



MÁS ALLÁ DE LA SUPERVIVENCIA

Cómo mejorar la intervención en Europa con niños y niñas migrantes no acompañados y separados que quedan fuera del sistema de protección

UNICEF España, UNICEF Francia (2020): *Más allá de la supervivencia. Cómo mejorar la intervención en Europa con niños y niñas migrantes no acompañados y separados que quedan fuera del sistema de protección*. Madrid: UNICEF España.

Depósito Legal: M-19615-2020

Autores: F. Javier Romeo-Biedma y Pepa Horno Goicoechea

Coordinadores: Corentin Bailleul (UNICEF Francia), Sara Collantes (UNICEF España) y Julie Lebegue (*Private Fundraising and Partnerships Division* – UNICEF Ginebra).

F. Javier Romeo-Biedma es psicólogo y consultor en protección de infancia. Con más de diecinueve años de experiencia en el ámbito social y de cooperación, ha trabajado como cooperante internacional y educador en Marruecos y Mauritania, como mediador intercultural con adolescentes en riesgo social (incluidos niños y niñas no acompañados) en España y como consultor para instituciones públicas y privadas en España, América Latina, Europa y el Magreb. Ha impartido cursos de formación sobre cooperación internacional, infancia y comunicación interpersonal en español, inglés, francés y árabe marroquí.

Pepa Horno Goicoechea es psicóloga y consultora en infancia, afectividad y protección. Durante más de veinte años ha coordinado campañas nacionales e internacionales para prevenir y erradicar la violencia contra los niños y niñas, en especial el castigo físico y psicológico, el abuso sexual y la explotación infantil. Ha impartido cursos de formación y asesorado profesionalmente sobre programas de intervención en más de veinte países de América Latina, el sur y el sudeste asiático, Europa y el Magreb.

F. Javier Romeo-Biedma y Pepa Horno han trabajado desde 2009 en Espirales Consultoría de Infancia, la consultora internacional de protección de infancia con sede en España que fundaron. Han llevado a cabo varios programas de investigación nacionales e internacionales y ofrecen cursos de formación, evaluación y supervisión sobre Protección de Infancia desde la perspectiva de los Derechos del Niño, que cubre todos los niveles de desarrollo afectivo.

Fotos

Portada | © UNICEF/Erasmus Fenoy
Página 3 | © UNICEF/Laurence Geai
Página 10 | © UNICEF/Erasmus Fenoy
Página 13 | © UNICEF/UNI45187/Pirozzi
Página 14 | © UNICEF/Laurence Geai
Página 20 | © UNICEF/Laurence Geai
Página 23 | © UNICEF/Laurence Geai
Página 27 | © UNICEF/Erasmus Fenoy
Página 33 | © UNICEF/Laurence Geai
Página 34 | © UNICEF/Laurence Geai
Página 36 | © UNICEF/Erasmus Fenoy
Página 37 | © UNICEF/Erasmus Fenoy
Página 39 | © UNICEF/Laurence Geai

Diseño y maquetación: Rex Media SL

ISBN: 978-84-948540-8-8

Agradecimientos

Esta publicación parte de los resultados de un seminario conjunto sobre niños y niñas no acompañados altamente vulnerables que viven en la calle, organizado por UNICEF España y UNICEF Francia, en estrecha colaboración con la *Private Fundraising and Partnerships Division* de UNICEF Ginebra, y celebrado en Madrid en diciembre de 2019.

En primer lugar, queremos agradecer a los autores, F. Javier Romeo-Biedma y Pepa Horno Goicoechea, quienes también ayudaron en la organización del seminario y participaron en el mismo, por su alto nivel de compromiso y trabajo de calidad durante este proyecto.

El seminario y este informe también han recibido el apoyo, los conocimientos y la experiencia de un grupo de expertos compuesto por María Von Bredow, Guillaume Lardanchet, Olivier Peyroux y María Areces. ¡Gracias por vuestra inestimable ayuda!

También estamos particularmente agradecidos a todos los que participaron en el seminario, procedentes de nueve países diferentes y una amplia variedad de orígenes, por su entusiasmo y contribuciones

esenciales durante este trabajo colaborativo.

Igualmente, queremos dar nuestro más sincero agradecimiento al Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia Comillas, en particular a la profesora María José Castaño, por participar en la organización del evento, ocuparse de la logística y hacernos sentir como en casa.

También nos gustaría reconocer el gran esfuerzo realizado por los miembros del comité directivo del seminario de UNICEF España y UNICEF Francia, y de todos los voluntarios (en particular Marta López), tomadores de notas (Sergio Aguado, Salud Mármol y Almudena Olaguíbel), facilitadores de UNICEF (Julie Lebegue, Corentin Bailleul, Juliette Chevalier, Sara Collantes, Cristina Junquera y Carmen Molina) e intérpretes que participaron en el seminario.

Por último, nos gustaría expresar nuestra más sincera gratitud a Julie Lebegue, de la *Private Fundraising and Partnerships Division* de UNICEF Ginebra, que ofreció una valiosa orientación sobre el contenido del seminario y un apoyo inquebrantable durante la preparación y organización del mismo y la redacción de este informe.



Definiciones básicas

Niños y niñas no acompañados

son “los niños y niñas que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad”.

Niños y niñas separados

son “los niños y niñas separados de ambos padres o de sus tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros parientes. Por tanto, puede tratarse de niños y niñas acompañados por otros miembros adultos de la familia”.

Niños y niñas que viven en la calle

se utiliza para hacer referencia a “a) los niños que dependen de la calle para vivir y/o trabajar, ya sea por sí solos, con otros niños o con su familia; y b) un conjunto más amplio de niños que han conformado vínculos sólidos con los espacios públicos y para quienes la calle desempeña un papel fundamental en su vida cotidiana y su identidad. Este conjunto más amplio incluye a los niños que periódicamente, aunque no siempre, viven y/o trabajan en la calle y a los niños que no viven ni trabajan en la calle, pero sí acompañan habitualmente en la calle a sus compañeros, hermanos o familiares. En cuanto a los niños que viven en la calle que viven en la calle, se entiende que estar “en espacios públicos” incluye pasar una cantidad de tiempo considerable en las calles o en mercados callejeros, parques públicos, espacios comunitarios, plazas y estaciones de autobuses y de tren. No se incluyen los edificios públicos como escuelas, hospitales y otras instituciones comparables”.

Modalidades alternativas de cuidado

hace referencia a “la protección y al bienestar de los niños privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en esa situación”.

Trata de niños y niñas:

«En el Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Trata, la definición de “trata de perso-nas” reza así:

- a) Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulne-rabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimien-to de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explota-ción incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explo-tación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;
- b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explota-ción intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;... (art. 3).
- Por consiguiente, los tres elementos que deben darse para que exista una situación de trata de personas (adultas) son: (i) acción (captación,...); (ii) medios (amenaza,...); y (iii) fines (explotación).

El Derecho Internacional establece una defini-ción distinta para la trata de niños (personas menores de 18 años), según la cual no es nece-saria la existencia de un “medio”. Tan solo es necesario demostrar: (i) la existencia de una “acción”, como serían la captación, la venta o la compra; y (ii) que dicha acción tenía por finalidad específica la explotación. Dicho de otro modo, existirá trata cuando el niño haya sido sometido a algún acto, como la captación o el transporte, con el fin de someterlo a explotación⁵.”

Agradecimientos	06
1. Principios fundamentales y principales riesgos a los que se enfrentan los niños y niñas no acompañados y separados que viven en la calle	08
- Principios fundamentales	08
- Riesgos a los que se enfrentan los niños y niñas no acompañados que viven en la calle	09
2. Llamamiento a la acción: hacia un modelo integrativo de intervención para el cuidado y la protección de los niños y niñas no acompañados que viven en la calle	15
ÁREA 1: ABORDAR ASPECTOS JURÍDICOS Y DE DOCUMENTACIÓN	15
- Proporcionar documentación	15
- Abordar cuestiones legales y penales	16
- Desarrollo y fortalecimiento de redes y de la colaboración en todos los niveles	17
ÁREA 2: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES	19
- Garantizar el acceso a las necesidades básicas de los niños y niñas a través de programas de ayuda	19
- Proporcionar a los niños y niñas espacios seguros a través de soluciones duraderas	21
- Profesionales cualificados y en número suficiente en todos los niveles	22
ÁREA 3: PROPORCIONAR REFERENTES AFECTIVOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS	24
- Garantizar adultos que sean referentes afectivos para los niños y niñas	24
ÁREA 4: CONSTRUIR NUEVAS NARRATIVAS CON Y SOBRE NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS QUE VIVEN EN LA CALLE	26
- Crear nuevas narrativas contra la discriminación	26
- Proporcionar perspectivas de desarrollo: acompañar los proyectos de vida	27
3. Prácticas positivas seleccionadas	30
ÁREA 1: ABORDAR ASPECTOS JURÍDICOS Y DE DOCUMENTACIÓN	30
- Proporcionar documentación	30
- Abordar cuestiones legales y penales	30
- Desarrollo y fortalecimiento de redes y de la colaboración en todos los niveles.	31
ÁREA 2: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES	32
- Garantizar el acceso a las necesidades básicas de los niños y niñas a través de programas de ayuda	32
- Proporcionar a los niños y niñas espacios seguros a través de soluciones duraderas	34
- Profesionales cualificados y en número suficiente en todos los niveles	35
ÁREA 3: PROPORCIONAR REFERENTES AFECTIVOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS	36
- Garantizar adultos que sean referentes afectivos para los niños y niñas	36
ÁREA 4: CONSTRUIR NUEVAS NARRATIVAS CON Y SOBRE NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS QUE VIVEN EN LA CALLE	38
- Crear nuevas narrativas contra la discriminación	38
- Proporcionar perspectivas de desarrollo: acompañar los proyectos de vida	38
Notas y referencias	40
Anexo: listado de participantes	42

Introducción

En las calles de todo el mundo viven niños y niñas que quedan fuera de la custodia de sus familias, y necesitan urgentemente protección. Este fenómeno, generalmente asociado con los países en vías de desarrollo, también existe en Europa. En los últimos 30 años se ha producido un movimiento de niños y niñas no acompañados y separados desde los países en vías de desarrollo a los países europeos para escapar de situaciones difíciles (vinculadas a conflictos, desastres naturales, crisis sociales y económicas, o circunstancias familiares complicadas) y en busca de una vida mejor y un mejor futuro. Este fenómeno ha obligado a los sistemas europeos de protección de infancia a sobrecargarse y tratar de adaptarse a las necesidades específicas de protección de estos niños y niñas. Estos esfuerzos no siempre han tenido éxito o se han llevado a cabo en beneficio del interés superior de los niños. En los países europeos, así como en los países de origen o tránsito, los niños y niñas no acompañados y separados suelen quedar fuera del sistema de protección debido a la falta de respuestas adaptadas a las sus necesidades. No obstante, se han probado algunos modelos de intervención, y pueden tener éxito. El objetivo de este informe es proponer un modelo de intervención para el cuidado y protección de niños y niñas no acompañados y separados que viven en la calle, proporcionando ejemplos de prácticas positivas en varios países europeos.

En la mayoría de países europeos, la protección y la integración social de los niños y niñas migrantes y refugiados no acompañados y separados plantea serios desafíos relacionados con el aumento en el número de llegadas, sobrecarga de los sistemas de protección, falta de profesionales capacitados, barreras administrativas, falta de datos de calidad y herramientas efectivas de supervisión, discriminación, etc.

Algunos de estos niños tienen graves necesidades de protección debido a sus antecedentes personales o condiciones de vida, como, por ejemplo, los que viven en las calles, aquellos que son explota-

dos por traficantes, los que son víctimas de adicciones o los adolescentes no acompañados. Las intervenciones y estrategias desarrolladas por los gobiernos suelen no ser suficientemente efectivas para abordar sus necesidades. A menudo estos niños no se alojan en centros de acogida, se trasladan de un país europeo a otro y quedan fuera de los sistemas de protección de infancia.

Estos niños y niñas se enfrentan a riesgos particulares debido a sus difíciles condiciones de vida y a la falta de una respuesta institucional adecuada a sus necesidades específicas. Se ven obligados a desarrollar estrategias para sobrevivir; sus malas condiciones de vida afectan enormemente a su desarrollo y su salud física y psíquica; no suelen estar inscritos en actividades de educación o formación, y pueden convertirse en víctimas de explotación económica y/o sexual. Algunos de ellos son obligados a cometer delitos como robos y venta o transporte de sustancias, y también pueden verse involucrados en actos violentos u otros comportamientos de riesgo, lo que hace que tengan contacto regular con la policía y el sistema de justicia.

Estos niños y niñas también tienen que enfrentarse al racismo y a la discriminación de la población local y de los medios de comunicación.

Cuando cumplen 18 años, su situación se agrava si no se ponen en marcha medidas de inclusión social eficaces. Los gobiernos y profesionales han desarrollado iniciativas locales en diferentes lugares, como la educación de calle o los programas de educación alternativa, pero estas medidas han mostrado a menudo resultados limitados y no son soluciones duraderas. Las autoridades de protección de infancia y los trabajadores sociales siguen encontrándose con dificultades sin resolver cuando tratan con este grupo de niños, lo que a veces provoca que los trabajadores de primera línea se sientan abrumados y desmotivados.

Uno de los principales riesgos que afrontan se produce cuando los gobiernos ponen en marcha programas orientados a la inmigración en vez de programas de protección de infancia, dejando sin

cubrir sus necesidades de acceso a servicios, protección e integración social y económica.

En los países europeos existe una fuerte demanda de profesionales y autoridades que establezcan nuevos modelos de intervención para proteger mejor a estos grupos de niños y compartir las buenas prácticas existentes. UNICEF decidió reunir a expertos y organizar un seminario internacional conjunto sobre niños y niñas no acompañados y separados que viven en la calle, celebrado en Madrid en diciembre de 2019 bajo la dirección de UNICEF España y UNICEF Francia, que mostraban una particular preocupación por este tema en sus países. El propósito del seminario era compartir buenas prácticas y desafíos, y desarrollar de forma conjunta un plan de acción con soluciones duraderas para niños no acompañados y separados en situaciones de vulnerabilidad grave que quedan fuera del sistema de protección. El evento logró reunir a unos cincuenta expertos y profesionales de instituciones y organizaciones públicas y privadas de nueve países europeos.

Este informe contiene las principales conclusiones del seminario:

- i) Resumen de los principales riesgos a los que se enfrentan estos niños y niñas.
- ii) Propuesta de un modelo de intervención integrativa para la atención y protección de los niños y niñas no acompañados y separados que viven en la calle.
- iii) Selección de prácticas positivas puestas en marcha en los países europeos.

Ninguna acción para proteger a estos niños vulnerables será efectiva si no se cambia primero el relato que los rodea, así como la forma en que los ve la sociedad. Que existan niños viviendo en la calle no es una característica natural ni social, y no se debe aceptar nunca esa situación.

Son niños, y hay que verlos y tratarlos como tales.

Muchos de ellos son **adolescentes** y tienen derecho a sentirse acompañados emocional, física y socialmente durante su adolescencia.

Son víctimas y no se les puede culpar por vivir en la calle. Viven en un entorno aterrador y temen por sus vidas.

Partiendo de estos resultados, **UNICEF hace un llamamiento** a los Estados y a otros actores que trabajan a nivel local, nacional y europeo para que se adopten **medidas eficaces** que aborden las necesidades urgentes de estos niños y niñas vulnerables en cuatro áreas clave:

- 1) Abordando aspectos jurídicos y de documentación.
- 2) Garantizando entornos seguros y protectores.
- 3) Proporcionando referentes afectivos.
- 4) Creando nuevas narrativas con y sobre los niños y niñas migrantes no acompañados y separados que viven en la calle.

Este llamamiento a la acción es aún más urgente en el contexto de la emergencia y postemergencia del Covid-19, ya que la discriminación y marginación social contra los niños vulnerables pueden aumentar los próximos años debido a la crisis social y económica en ciernes. La actual crisis de salud ha puesto aún más de relieve las brechas en términos de respuesta pública y protección social de la infancia y las familias más vulnerables. Los sistemas de protección de la infancia en los países europeos no se han librado de esta evaluación. Esta crisis solo se podrá superar con éxito si ningún menor de edad, y particularmente si es vulnerable, se queda atrás.

Desde UNICEF, hacemos un llamamiento para que los Estados y otros actores a nivel local, nacional y europeo aborden de forma decidida las necesidades urgentes de estos niños y niñas.

1. Principios fundamentales y principales riesgos a los que se enfrentan los niños y niñas no acompañados y separados que viven en la calle

El hecho de que en la actualidad existan niños viviendo en la calle en Europa revela un fracaso en su protección y una violación de sus derechos. Aun encontrándose en situación irregular, no se debe olvidar que son niños. Si vivir en la calle ya es difícil para un adulto, es mucho más perjudicial para ellos, ya que tienen menos recursos y se encuentran aún en proceso de desarrollo de sus cuerpos y mentes. Es necesario comprender la magnitud del daño que sufren estos niños y niñas.

Principios fundamentales

Los niños y niñas que quedan fuera del sistema de protección en Europa presentan una serie de características específicas que es necesario comprender para proporcionarles la atención que merecen:

- **Son niños y titulares de derechos.** Se suele olvidar en el relato público, pero se trata de niños, lo que significa que tienen derechos especiales, tal y como se reconoce en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Debido a su edad y a su etapa de desarrollo, siguen necesitando apoyo en muchas áreas de sus vidas. Los Estados son titulares de deberes y, en virtud de sus obligaciones internacionales de derechos humanos, están obligados a proteger a todos los niños y niñas con independencia de su nacionalidad. El artículo 20 de la CDN establece que «los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que

no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado». Por lo tanto, los Estados Miembro de la UE, de conformidad con sus legislaciones nacionales, garantizarán modalidades alternativas de cuidado.

- **Son adolescentes.** Para los menores de edad, la adolescencia es relevante porque es la etapa en la que se desarrolla la autonomía, pertenencia e identidad personales. Los menores de edad que viven en la calle son en su mayoría adolescentes, con sus habituales impulsos de explorar los límites —tanto los propios como los de la sociedad— para encontrar su lugar en el mundo y poder expresar su personalidad. Los adolescentes que viven en Europa con sus familias prueban las sustancias y el alcohol, discuten y desafían a la autoridad, pero tienen referentes adultos que los acompañan a través de estos procesos, señalándoles los efectos negativos que el consumo de sustancias tiene en sus vidas, mediando en conflictos y estableciendo límites —y las consecuencias apropiadas— cuando es necesario. No obstante, sin la supervisión de un adulto, esos impulsos pueden deparar peligrosos resultados: probar sustancias puede dar lugar a adicciones, los pequeños conflictos pueden convertirse en peleas y sanciones penales, y desafiar a la autoridad puede provocar el abandono de los sistemas de protección y entrar en una vida de supervivencia a través de actividades ilegales.

- **Que existan «niños y niñas viviendo en la calle» no es una característica natural ni social, y no se debe aceptar como tal.** Existen características naturales: los niños y niñas pueden ser más altos o más bajos, o pueden tener un color de piel más claro o más oscuro. También existen diferencias sociales, como país de origen o lengua materna. En un mundo variable y diverso, siempre existirá diversidad natural

y social entre los jóvenes. Sin embargo, eso no puede suponer que se acepte que «los niños y niñas que viven en la calle» sea una categoría natural o social, aunque algunos relatos tienden a hacerlo. El hecho de que vivan en la calle es una consecuencia social de múltiples factores, pero es evitable. Siempre habrá niños y niñas que hablen diferentes idiomas o tengan diferentes nacionalidades, y eso es enriquecedor, pero también podría haber un mundo en el que ningún menor de edad tenga que vivir en la calle para sobrevivir.

- **Son víctimas.** La Convención sobre los Derechos del Niño establece claramente que todo niño tiene derecho a ser atendido y que las administraciones públicas y los gobiernos deben intervenir cuando no esté bajo el cuidado de la familia. Por lo tanto, el hecho de que vivan en la calle no es algo de lo que habría que acusarles, especialmente cuando es consecuencia de muchas otras violaciones de sus derechos (en sus países de origen, donde hay recursos insuficientes para ellos; a menudo en sus familias, ya que en muchos casos no se sentían seguros; y en los países de acogida, como consecuencia de unos sistemas de protección de infancia y políticas de migración fallidas que los consideran extranjeros en lugar de niños y niñas). También viven con miedo, y aunque deberían estar protegidos contra toda forma de violencia y negligencia, a menudo quedan expuestos al riesgo de convertirse en víctimas de explotación, trata, abuso, etc., lo que puede llegar a provocar su desaparición.

- **Los niños y niñas que tienen miedo pueden hacer cosas que dan miedo.** Debido a todas las dificultades que han sufrido, estos niños y niñas tienen miedo, y con mucha frecuencia han tenido que lidiar con experiencias traumáticas. Todo eso puede conllevar patrones de comportamiento peligrosos para ellos y para otras personas. En muchos casos pueden convertirse en infractores desde el punto de vista jurídico, pero se suele olvidar que esas infracciones se derivan de una negligencia grave, e incluso de la explotación.

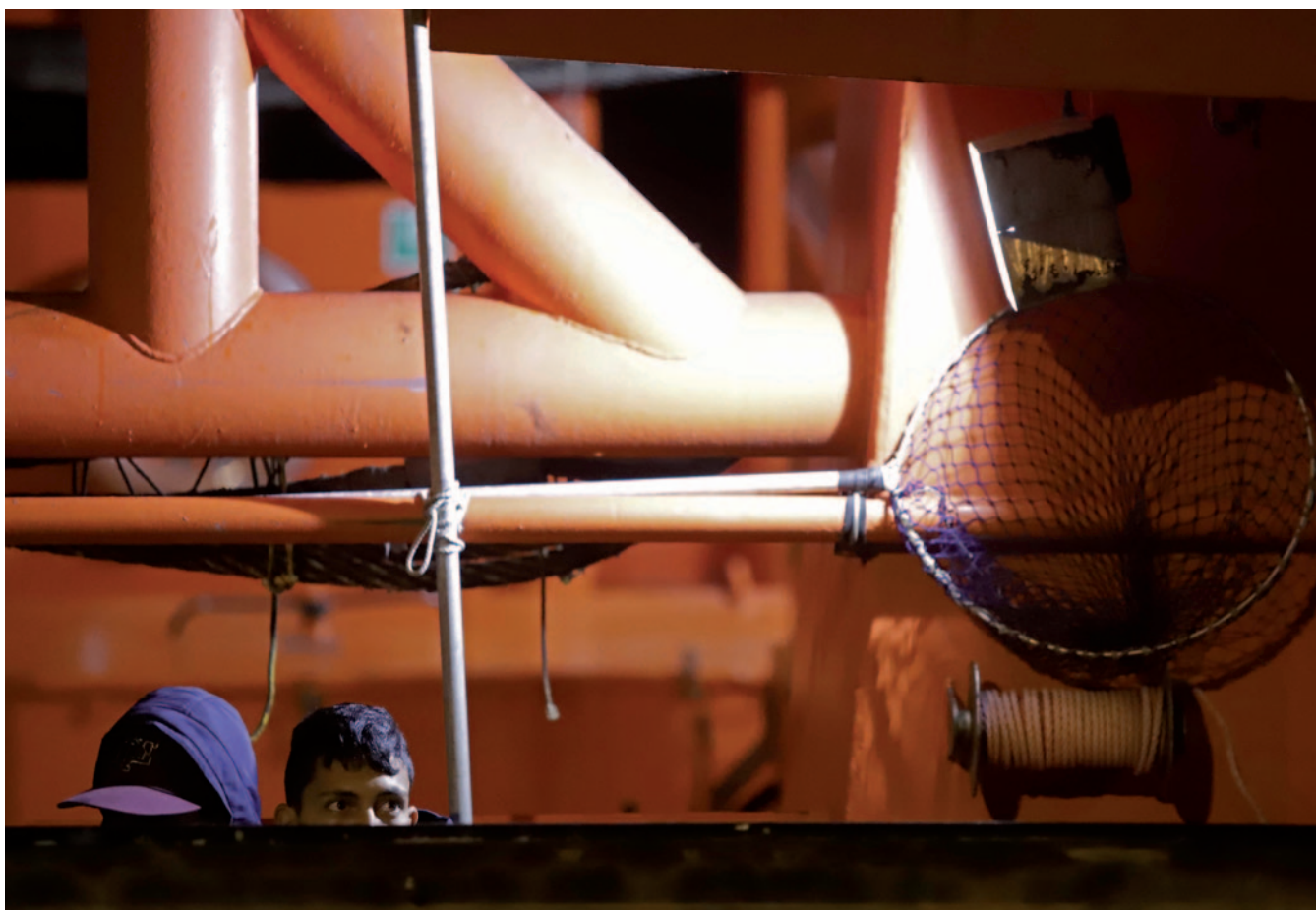
El hecho de que en la actualidad existan niños viviendo en la calle en Europa revela un fracaso en su protección y una violación de sus derechos.

Riesgos a los que se enfrentan los niños y niñas no acompañados que viven en la calle

Los niños que viven en la calle se enfrentan a diversos riesgos. Algunos de esos riesgos o necesidades no satisfechas son tan básicos para la supervivencia, que viven en un estado de miedo permanente, y eso afecta a su comportamiento diario y a su desarrollo como seres humanos.

- **La falta de documentos legales/de identidad** es un problema importante. Cuando los niños y niñas no disponen de documentos que demuestren su identidad o edad, el artículo 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados deberán ayudarles a restablecer su identidad civil, aunque son pocos los Estados europeos que lo hacen. Incluso cuando tienen documentos de identidad que demuestran su edad, las autoridades a veces tienden a rechazar su validez y autenticidad y a aplicar métodos de determinación de la edad, que no siempre son fiables. Verse privado de identidad jurídica conlleva un acceso limitado a sanidad, educación y protección. Los niños y niñas sin documentos de identidad adecuados viven con una inseguridad permanente y con el temor de ser detenidos, tratados como adultos o devueltos a sus países de origen. Saben que esas dificulta-

Estos niños y niñas tienen miedo, y con mucha frecuencia han tenido que lidiar con experiencias traumáticas. Todo eso puede conllevar patrones de comportamiento peligrosos para ellos y para otras personas.



des aumentarán cuando sean adultos (sin permisos legales de residencia y trabajo). De esta forma, sus planes futuros se reducen al muy corto plazo; una cuestión de semanas o incluso días. Sabiendo que no pueden acceder a la atención y los servicios básicos sin un documento de identidad adecuado, pueden intentar registrarse con diferentes identidades falsas. Los obstáculos a los que se enfrentan para que las administraciones reconozcan o actualicen sus documentos crean una vulnerabilidad aún mayor para estos niños y niñas.

• **La discriminación** de los niños y niñas que viven en la calle está en aumento. El discurso del odio está aumentando en los medios de comunicación y entre algunas fuerzas políticas, así como en el público en general, criminalizando a estos niños y niñas. Durante los últimos años ha quedado patente que algunos profesionales, instituciones y público en general restringen el acceso de estos niños a sus derechos debido a sus diferencias (aspecto, nacionalidad, idioma...).

La estigmatización crea en ellos un sentimiento de rechazo, por lo que tienden a aislarse con personas en circunstancias similares y participan en actividades ilegales para sentirse aceptados. Con estas tensiones, estos niños pueden desarrollar sus propios prejuicios contra la gente del país, las fuerzas policiales o el sistema de protección, lo que hace que sea mucho más difícil que se genere confianza con ellos, lo que provoca un círculo vicioso de desconfianza mutua.

• **Sus necesidades humanas básicas no están cubiertas.** Sin la protección de los adultos, estos niños y niñas disponen de poca comida nutritiva y tienen ropa e higiene inadecuadas, lo que los hace más vulnerables y fáciles de identificar, lo que a su vez provoca una mayor discriminación. Además, duermen en la calle, donde no pueden descansar bien debido a los peligros: el miedo a la agresión y al mal tiempo. No tienen un lugar seguro, un hogar al que regresar todas las noches, un refugio en el que descansar después de la jornada, un armario

para guardar sus pertenencias (sus documentos, sus fotos, etc.).

- Los niños y niñas que viven en la calle sufren **problemas de salud específicos, tanto físicos como psicológicos**. A nivel físico, suelen sufrir enfermedades que no reciben tratamiento durante largos períodos y lesiones que no reciben el cuidado necesario. A nivel psicológico, todas las circunstancias mencionadas anteriormente implican una constante ausencia de seguridad, lo que crea ansiedad, y esas experiencias se suman a los problemas psicológicos sin diagnosticar y sin tratar, especialmente el trauma y sus consecuencias. El consumo y abuso de sustancias debe entenderse como una forma de hacer frente a la dureza de la vida en la calle, una «automedicación» informal, algo que necesitan para sobrevivir al miedo y el trauma. No obstante, las sustancias que consumen se están volviendo cada vez más perjudiciales y adictivas en los últimos años y, a menos que sigan un programa de desintoxicación, el éxito a la hora de dejarlas puede ser muy reducido.

- Como se ha indicado antes, **los niños y niñas que tienen miedo pueden hacer cosas que dan miedo**. Los niños que viven en la calle se encuentran en situaciones muy peligrosas. Pueden verse involucrados en conflictos con la ley, entrando en el ámbito de la justicia juvenil, con un amplio espectro de acciones que van desde pequeños conflictos en la calle, hasta el robo y el tráfico de sustancias para sobrevivir o ser captados por redes criminales informales u organizadas. Se debe reconocer que estos niños y niñas también pueden convertirse en infractores, lo que dificulta verlos como las víctimas que son. Esto es especialmente complicado cuando forman parte de grupos peligrosos: la línea que separa abusado de abusador es difusa y requiere

un sólido análisis desde la perspectiva de los Derechos del Niño.

- **La trata y la explotación son una realidad entre estos niños y niñas.**

Cuando no encuentran relaciones sanas en las que confiar, pueden convertirse en víctimas de redes criminales, especialmente cuando desean enviar dinero a sus familias o ganar dinero para tener una vida mejor. Pueden comenzar con delitos menores, como transportar material ilegal o cometer pequeños robos, pero también pueden ser sometidos a otras formas de trata, incluida la explotación sexual, especialmente cuando necesitan la droga a la que son adictos. Si bien muchos sistemas de justicia nacionales condenan rápidamente a estos niños y niñas cuando cometen delitos, sorprende los pocos casos de trata que se registran, en contraste con la situación real a la que se enfrentan muchos de ellos.

- Las **medidas de protección de infancia son insuficientes** en muchos casos, ya

que los niños siguen viviendo en la calle. Siguen existiendo muchas administraciones que no permiten el acceso inmediato a medidas de protección, que llevan a cabo el proceso de determinación de la edad antes de proporcionar protección y que no ofrecen la documentación legal que les otorga acceso efectivo a muchos de sus derechos. Siguen existiendo muchas situaciones en las que no se escucha a estos niños y niñas, en especial porque necesitan comunicarse en su propio idioma y a su propio modo, y no siempre hay un profesional con la capacidad y el tiempo para hacerlo. Existe una grave falta de alojamiento, lo que provoca la saturación de los centros, lo que a su vez que socava las posibilidades de hacer que se sientan seguros en los mismos. En general, faltan otros recursos básicos: falta de financiación; profesionales que estén seriamente comprometidos con su labor, pero con insuficien-

Siguen existiendo muchas administraciones que no permiten el acceso inmediato a medidas de protección, que llevan a cabo el proceso de determinación de la edad antes de proporcionar protección y que no ofrecen la documentación legal que les otorga acceso efectivo a muchos de sus derechos.

te formación y una abrumadora sobrecarga de trabajo; y un número insuficiente de trabajadores especializados, desde mediadores culturales y educadores de calle hasta trabajadores sociales, trabajadores de salud mental y abogados especializados e independientes que comprendan las condiciones y circunstancias de vida de estos niños y niñas.

- La movilidad activa e impredecible de estos niños y niñas, una **identificación inadecuada y la cooperación y comunicación inexistente o limitada** entre los servicios e instituciones nacionales, así como entre diferentes países, solo conllevan problemas adicionales para la intervención.

Para lograr un desarrollo completo no basta con cubrir las necesidades básicas. La investigación y la práctica durante décadas han demostrado que el cerebro humano está configurado para funcionar con relaciones humanas. Sin un entorno seguro y protector que incluya una interacción interpersonal sana, un niño no puede alcanzar su máximo potencial. Sin embargo, los niños y niñas que viven en la calle experimentan una profunda soledad, incluso entre iguales, y también tienen que hacer frente a importantes obstáculos en estas áreas:

- **Ausencia de adultos que sean referentes afectivos.** En una vida normalizada, los adolescentes exploran su identidad con el apoyo de adultos: sus padres, miembros de su familia, maestros u otros referentes afectivos, como entrenadores, educadores, etc. Cometen errores —malas decisiones, comportamientos inapropiados, arrebatos emocionales— y esos adultos les ofrecen el apoyo y los límites que necesitan para poder aprender de la experiencia y hacer las cosas cada vez mejor. Sin embargo, los niños y niñas que viven en la calle no tienen esos referentes; de hecho, generalmente han sufrido malos tratos por parte de adultos (en sus familias, en sus países de origen, en el contacto con

miembros de la policía o de los servicios de protección, en redes criminales, etc.), por lo que les resulta mucho más difícil confiar en otros adultos, incluidos profesionales y voluntarios bienintencionados. Eso significa que hay muy pocas posibilidades de que se sientan apoyados y aceptados, y sin eso, la integración será muy difícil.

- **Ausencia de amistades normalizadas.** Los niños que viven en la calle pueden ver cómo otros niños y niñas de su edad viven vidas normalizadas: viven con sus familias, van a la escuela, participan en actividades de ocio y tienen sus primeras relaciones románticas. Sin embargo, ellos tienen otros problemas más apremiantes: sobrevivir, dónde dormir cada noche, evitar situaciones difíciles y grupos peligrosos, etc. A pesar de ello, tienen las mismas aspiraciones, aunque parecen estar fuera de su alcance.

- Sin otras referentes afectivos, las principales relaciones que tienen los niños y niñas que viven en la calle son **relaciones poco sanas con sus iguales.** Encuentran apoyo en otros niños y niñas migrantes que no suelen disfrutar de una mayor seguridad o hábitos saludables, sino todo lo contrario. Por ejemplo, al contrario de lo que suele pensar la gente, estos niños no esnifaban pegamento en sus países de origen: es algo que empiezan a hacer cuando viven en Europa. Para sobrevivir, se unen a grupos informales de niños en situación similar, y esos grupos, aunque brindan cierta protección y un sentido de pertenencia, suelen ser poco sanos para ellos, exponiéndolos a hábitos peligrosos, fuertes jerarquías impuestas a través de la violencia, actividades ilegales, y a veces el primer contacto con redes criminales y de explotación. De hecho, esos grupos pueden ser manipulados o explotados por adultos jóvenes que pueden usar a los niños y niñas para cometer delitos para ellos —ya que las consecuencias jurídicas son menos graves— o para explotarlos. La fuerte influencia del grupo ha influido en el trabajo de algunas organizaciones, ya que las

En una vida normalizada, los adolescentes exploran su identidad con el apoyo de adultos. Los niños y niñas que viven en la calle sienten una profunda soledad, incluso entre iguales.



intervenciones con niños y niñas individuales se suelen ver frustradas si el grupo las percibe como un riesgo para sus actividades.

- **Choque cultural.** Los niños y niñas no acompañados y separados experimentan de una manera mucho más dura las diferencias entre su cultura de origen y las inesperadas normas sociales, organización cultural y estilo de vida general de los países en los que residen. Sin referentes adultos, les cuesta comprender el comportamiento social que ven, y a la vez la gente los malinterpreta sus conductas, debido a que su comportamiento resulta inadecuado en el entorno humano de la sociedad de destino.

- También es común encontrar un sentimiento de **desarraigo**, ya que culpan a sus países por la falta de oportunidades, pero también tienen dificultades para integrarse en un lugar nuevo al sentirse maltratados o que no son bienvenidos.

- El **desajuste de expectativas** entre su situación y las costumbres de los servicios europeos de protección de infancia provoca dificultades para los servicios de protección con respecto a aquellos niños que no buscan ayuda.

Los niños y niñas que viven en la calle también se enfrentan a algunos importantes desafíos que

afectan su capacidad de integrarse en las sociedades de acogida.

- Se suelen pasar por alto los **efectos que tienen el trauma en la capacidad cognitiva**. Con todas las experiencias traumáticas que han sufrido, estos niños tienen sus cerebros tan acostumbrados a la supervivencia y al miedo que tienen dificultades para concentrarse, lo que afecta a su capacidad de aprender nuevos contenidos y habilidades, como aprender un nuevo idioma o realizar un curso de formación profesional. También muestran poca conciencia de sí mismos, lo que los lleva a tomar decisiones contrarias a sus propios intereses. En algunos casos, la disociación es tan grande que tienen problemas para mantener la coherencia en sus interacciones sociales, lo que provoca que pierdan relaciones importantes.

- Por lo general, tienen un **nivel de educación bajo**, en especial si se compara con sus iguales en países europeos. En muchos casos son analfabetos en su propio idioma y tienen que confiar en su memoria para aprender un nuevo idioma u otras habilidades. Aquellos que fueron a la escuela en sus países de origen generalmente la abandonaron temprano, por lo que no han interiorizado habilidades de aprendizaje, como el hábito de repasar lo estudiado o la resolución de problemas académicos.



- Sufrir los efectos de un trauma y tener un bajo nivel educativo conlleva enfrentarse a importantes **dificultades a la hora de aprender un nuevo idioma**. Además, como lo aprenden en situaciones informales, pueden utilizar expresiones que suenan vulgares u ofensivas, profundizando de esta forma el rechazo de algunas partes de la sociedad. Sin embargo, también hay casos de niños y niñas migrantes que hablan varios idiomas y tienen muchas habilidades útiles, incluso cuando han tenido que enfrentarse a un trauma.

- **Las perspectivas poco realistas sobre el país de destino y la vida en general** también suponen un problema. Gran parte de la información que han recibido en sus países de origen es falsa debido a los intereses de determinados grupos, incluidos de aquellos migrantes que desean contar que han tenido éxito. Después de haber vivido en la calle algún tiempo, se consideran a sí mismos independientes y quieren trabajar, por lo general para ayudar a sus familias. No obstante, su empleabilidad es muy baja hasta que se asientan, aprenden el idioma y reciben nueva formación. En particular, cuando viven día a día, les resulta muy difi-

cil comprometerse en procesos a largo plazo, como lo son aquellos necesarios para lograr dominar el idioma y conseguir la formación necesaria.

- Con mucha frecuencia, los niños y niñas que viven en la calle **carecen de un proyecto migratorio o lo pierden al encontrar tantas barreras en el país de acogida**. En algunos casos, querían emigrar a Europa basándose en los relatos de antiguos vecinos o en perspectivas idealizadas muy alejadas de la realidad que viven, o debido a la presión de sus familias. En otros casos, se embarcaron en su viaje debido a una serie de coincidencias, al no tener empleo y querer probar nuevas experiencias. A menudo se refieren a su decisión como un viaje solo de ida, sin atreverse a hacer frente a la vergüenza de regresar a su país de origen a menos que tengan éxito y solvencia económica. Para continuar su desarrollo, deben comenzar a definir sus objetivos personales con el apoyo de adultos que se preocupan por su bienestar.

- Con frecuencia existe una importante **falta de información** adecuada en un formato culturalmente apropiado para ellos y lingüísticamente comprensible, así como una **falta de ejercicio del derecho a ser escuchado**. Estos niños y niñas han tomado importantes decisiones en su viaje a Europa, necesitan que se les informe de sus derechos y de los límites a los que se enfrentan, y deben ser escuchados en lo concerniente a aquellas decisiones que los afectan.

La escasez de recursos educativos adaptados a las necesidades específicas de estos niños y niñas provoca que suelen desmotivarse y abandonen.

2. Llamamiento a la acción: hacia un modelo integrativo de intervención para el cuidado y la protección de los niños y niñas no acompañados que viven en la calle

Los niños y niñas que viven en la calle tienen diversos orígenes, necesidades y expectativas. Sin embargo, todos se enfrentan a problemas similares. Por lo tanto, los Estados y demás actores deben trabajar a nivel local, nacional y europeo en cuatro áreas principales:

1. Abordar aspectos jurídicos y de documentación.
2. Garantizar entornos seguros y protectores.
3. Proporcionar referentes afectivos.
4. Construir nuevas narrativas con y sobre los niños y niñas migrantes no acompañados y separados que viven en la calle.

■ ÁREA 1: ABORDAR ASPECTOS JURÍDICOS Y DE DOCUMENTACIÓN

Proporcionar documentación

La documentación es el punto de acceso a la mayoría de los derechos de la infancia: protección, educación, sanidad, residencia, etc. En muchos países, la falta de documentación aceptada es uno de los principales problemas en cualquier intervención: en algunos países se cuestiona la validez de los documentos de los países de origen, en otros países solo aquellos niños y niñas que solicitan asilo son considerados sujetos que requieren protección. En la mayoría de países, el proceso dura tanto tiempo que muchos niños y niñas se desaniman y se mudan a otro país, volviendo unos meses más tarde para comenzar todo el proceso de nuevo. Sin embargo, la Convención sobre los Derechos del Niño

establece en su artículo 8 el derecho a poseer documentación adecuada.

- Se les debe informar de manera adaptada y fiable de sus derechos y opciones con respecto al reconocimiento de sus documentos de identidad y al proceso de determinación de la edad, para que entienda todo el proceso y sus implicaciones.
- Una vez informado, se les debe escuchar en cada punto del proceso que le afecta, especialmente durante el procedimiento de identificación.
- Las autoridades deben iniciar los procedimientos con celeridad para identificar a los niños y niñas de forma adecuada, con el fin de que tengan acceso a la protección provisional en el menor tiempo posible.

- Se debe aplicar el beneficio de la duda en lo relativo a la presunción de minoría de edad, asumiendo que es menor de edad y que tiene derecho a ser protegido como tal hasta que se haya tomado una decisión definitiva sobre su condición de menor de edad.
- Los Estados deben garantizar que su decisión pueda ser revisada por un organismo independiente o suspendida durante el proceso de apelación.
- Cuando faltan los documentos de identidad o se han obtenido de manera irregular en su nombre, las autoridades deben adoptar medidas flexibles que respondan al interés superior del niño. Las autoridades deben proporcionar asistencia y protección adecuadas, con el objetivo de determinar su identidad.
- Las autoridades nacionales deben abstenerse de utilizar métodos médicos basados, entre otros, en análisis óseos y dentales, que son inexactos, con grandes márgenes de error y pueden ser traumáticos.
- Las autoridades nacionales deben proporcionar protección temporal (y también documentación temporal) a cada niño hasta que se confirme su identidad con otra documentación de su país de origen o a través de los procedimientos legales aceptados.
- Tratándose de menores de edad, las leyes deben exonerar de forma explícita de la obligación de tener un permiso de residencia para vivir en situación regular en el país. Si no, las autoridades nacionales deben proporcionar un permiso de residencia a cada niño identificado en su territorio para que pueda tener acceso a todos sus derechos: protección, educación, sanidad, etc.
- Cada país debe ajustar su legislación a la Convención sobre los Derechos del Niño, otorgando acceso a la protección a todos los niños y

Son particularmente vulnerables a convertirse en víctimas: agresiones, abusos sexuales, trata y explotación, y racismo y xenofobia.

niñas en situación de riesgo que se hallen en su territorio (incluidos no acompañados), con independencia de su nacionalidad o el estado de su documentación, y no necesariamente vinculados a solicitudes de asilo.

- Nunca se debe utilizar la identificación para devoluciones o el retorno forzoso del niño al país de origen (real o supuesto). El retorno a su país de origen solo debe realizarse de forma voluntaria y previa solicitud expresa y debidamente documentada del niño a través de lo dispuesto en la ley, y después de un proceso exhaustivo que garantice el regreso a su familia o a instalaciones de protección que cumplen todos los requisitos necesarios y solo actúan en beneficio del interés superior del niño. Se debe garantizar la existencia de cortafuegos efectivos entre los servicios de protección de la infancia y la aplicación de la ley de inmigración.

Abordar cuestiones legales y penales

Los niños y niñas migrantes que viven en la calle se enfrentan a problemas legales y penales relacionados con sus actividades y dificultades. Se debe garantizar sus derechos en dos niveles: como víctimas y como infractores, a través de una justicia adaptada a niños y niñas, tal y como se describe en el artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esto significa que en todos los procesos se les debe informar de sus derechos y deben comprender lo que se dice mediante una traducción lingüística y cultural adecuada.

El hecho de que estos niños y niñas vivan en la calle y no tengan adultos que sean referentes positivos los hace particularmente vulnerables como **víctimas**. Sin embargo, suelen percibirse como potenciales infractores incluso sin haber hecho nada malo, simplemente porque son niños y niñas migrantes que viven en la calle. Además, cuando son víctimas de un delito, a veces se los ve como responsables de la agresión que han sufrido. No obstante, deben recibir toda la protección que ofrezca la ley contra toda forma de violencia:

- **Agresiones.** De adultos, de iguales que pertenecen a grupos similares o de cualquier otra per-

sona o grupo, incluidas las administraciones y autoridades públicas, como los agentes de protección de infancia o la policía.

- **Abusos sexuales.** Muchos niños y niñas revelan que han sufrido violencia sexual mientras vivían en la calle, especialmente de noche, tanto de sus iguales como de adultos.

- **Trata y explotación.** Estos niños y niñas son víctimas de la trata de personas, desde situaciones muy informales (explotación ocasional o contactos sexuales a cambio de dinero u otros bienes) y grupos semiestructurados (en los que los niños y niñas mayores o adultos jóvenes los explotan, abusando de su sentimiento de pertenencia al grupo) hasta redes internacionales altamente organizadas (en las que son manipulados a través de vídeos y redes sociales, en situaciones de las que les resulta difícil escapar, ya que siempre existe la posibilidad de que los explotadores compartan con sus familias u otros niños y niñas vídeos o imágenes que muestran a los niños y niñas en situaciones difíciles o ilegales)⁶.

- **Racismo y xenofobia.** El discurso contra los niños que viven en la calle está aumentando en algunos movimientos sociales, partidos políticos y medios de comunicación, y se están convirtiendo en un grupo objetivo del discurso del odio. Se debe poner en marcha una sólida respuesta jurídica a este discurso para garantizar sus derechos⁶.

Por otro lado, los niños y niñas migrantes que viven en la calle pueden recurrir a la violencia y a actividades ilegales como forma de supervivencia (a veces influidos o incluso explotados por sus iguales o por adultos, como se ha mencionado anteriormente). Sin embargo, siguen siendo niños y niñas, lo que significa que tienen derechos como infractores en los procesos judiciales juveniles:

- **Derecho a asistencia jurídica y a un juicio justo.** Incluso cuando infringen la ley, todos los

niños y niñas están amparados por los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en las leyes nacionales y locales. Entre estos encontramos el derecho a la presunción de inocencia, el derecho a ser escuchado, la participación efectiva en los procedimientos, incluida la información sobre sus derechos en un idioma que puedan entender (incluida la traducción) y la asistencia jurídica u otra asistencia apropiada, entre otros⁷.

- **Justicia restaurativa siempre que sea aplicable.** En muchos casos, estos niños y niñas comienzan a cometer delitos sin ser plenamente conscientes de las consecuencias de sus actos. Los procedimientos restaurativos permiten que los niños infractores sean conscientes de los efectos de su comportamiento sobre las víctimas y participen, con la comunidad, en la resolución del problema con el apoyo de un tercero, tanto en entornos formales como informales.

Desarrollo y fortalecimiento de redes y de la colaboración en todos los niveles

La existencia de niños y niñas migrantes que viven en la calle es un fenómeno nuevo en los países europeos, y las sociedades todavía están tratando de comprender y abordar. Su alta movilidad, así como los graves problemas a los que se enfrentan, hacen que las intervenciones sean particularmente difíciles. Por lo tanto, es crucial desarrollar y fortalecer la creación de redes y la colaboración en todos los niveles, comenzando por la documentación y los aspectos legales, pero extendiéndolas a todos los demás aspectos (protección, sanidad, educación y formación, etc.) El objetivo de esta colaboración debe ser doble:

Los niños y niñas migrantes que viven en la calle pueden recurrir a la violencia o a actividades ilegales como forma de supervivencia. Sin embargo, siguen siendo niños y niñas y tienen derechos.

- Por un lado, es necesario mejorar la recopilación de datos sobre estos niños y niñas con el fin de poder identificarlos en los diferentes servicios que existen en cada país y también entre países. Los datos individualizados deben tratarse en grupos respetando las obligaciones de privacidad, de modo que se pueda elaborar un mapa más amplio de tendencias y se puedan desarrollar políticas que aborden una situación concreta, solo con fines de protección (excluyendo las medidas y el control migratorio y otros usos de dichos datos que pudieran ir en contra del interés superior de los niños y niñas). Por eso, las administraciones públicas, y en particular aquellas que asumen la tutela, deben garantizar que cada niño que ingresa en sus centros de protección de infancia y juvenil esté debidamente registrado y puesto formalmente bajo su tutela desde el momento en que aparecen.

- Por otro lado, la intervención solo puede ser coherente y eficiente mediante el uso de los datos. Los niños y niñas que cambian de lugar con frecuencia suelen iniciar muchos procesos en los ámbitos legal, educativo y personal, abandonándolos cuando creen que tendrán mejores perspectivas en otro lugar o país. Eso significa que, a menos que se comparta información relevante, cada equipo debe iniciar todo el proceso desde el principio, perdiendo un tiempo valioso que podría ser útil durante la intervención, especialmente en situaciones relacionadas con la trata y la explotación.

Debe existir colaboración y creación de redes de contactos como mínimo en los siguientes niveles, ya que cada uno de ellos complementa el trabajo de los demás:

- **LOCAL:**

- Municipios (y regiones). Tienen a estos niños y niñas en sus ciudades y espacios, y la ayuda local es el primer paso.
- Fuerzas policiales. Están en contacto con ellos, relacionándose con ellos en su condición de infractores o de víctimas, y a menudo son los profesionales encargados de trasladarlos a los centros de protección de infancia. Se debe garantizar la existencia de cortafuegos efectivos entre los servicios de protección de la infancia y la aplicación de la ley de inmigración.

- Miembros del sistema judicial. Toman decisiones sobre ellos y necesitan información de otros actores.

- Servicios sociales. Suelen ser el punto de entrada de estos niños y niñas al sistema de protección, y pueden obtener información de muchos otros recursos, en especial a la protección de infancia y el asilo, en caso necesario.

- Servicios de salud. Aquí se incluye la salud mental. Pueden llevar a cabo evaluaciones sobre los riesgos y las necesidades de estos niños y niñas, en especial en relación con el consumo y abuso de sustancias.

- ONG y sociedad civil. Pueden estar muy especializadas en intervenciones con ellos y movilizar recursos con rapidez.

- **NACIONAL:**

- Todos los ministerios involucrados deben compartir políticas, en especial los encargados de la identificación, de los procesos judiciales, de la protección de infancia, y del sistema de asilo.

- Debe existir un sistema nacional que coordine la información y las políticas entre las ciudades que acogen niños y niñas.

- **TRANSNACIONAL:**

- Redes formales. La alta movilidad de estos niños entre países y el hecho de que algunos de ellos se conviertan en víctimas de redes internacionales de trata y explotación requiere la participación de redes transnacionales, como la red Europol sobre trata de niños y niñas, lideradas principalmente por organismos gubernamentales oficiales, de forma particular en lo relativo a la coordinación entre agentes.

- Redes informales. El trabajo directo de muchas ONG les proporciona información muy práctica, desde la identificación de niños hasta tendencias y experiencias. En las redes informales pueden compartir buenas prácticas, experiencia acumulada e incluso coordinar intervenciones transnacionales, incluidas con las familias y los países de origen.

■ ÁREA 2: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES

Todos los niños y niñas necesitan sentir seguridad para desarrollar todo su potencial. Vivir en la calle es una de las experiencias menos seguras que pueden tener. Para volver al camino del desarrollo integral, estos niños deben entrar en contacto con personas, recursos y situaciones con las que puedan sentirse seguros y protegidos. Esto se puede lograr a través de tres elementos interrelacionados: programas de ayuda, programas a largo plazo y profesionales cualificados y en cantidad suficiente en todos los niveles de la intervención.

Atender las necesidades básicas de los niños y niñas a través de programas de ayuda

Los niños y niñas migrantes que viven en la calle tienen necesidades básicas urgentes (protección, sanidad, alimentación, educación) que deben abordarse a través de programas de ayuda puestos en marcha por las administraciones públicas, o en colaboración con las ONG. Sin ellos se pone en peligro su supervivencia, por lo que es una condición previa para otras intervenciones. Hasta que los niños y niñas no tienen cubiertas sus necesidades básicas no pueden plantearse participar en programas a largo plazo o establecer vínculos con adultos protectores. Estas actividades pueden llevarse a cabo en la calle o en programas de baja exigencia, en los que los niños pueden entrar en contacto con servicios y adultos seguros durante algunas horas o días, y durante ese tiempo los

profesionales pueden evaluar sus necesidades y exigencias específicas y pueden encargarse de que se adopten nuevas medidas. Es importante tener en cuenta que, si bien en muchos lugares se ofrece este tipo de servicio a adultos en situaciones de desamparo, muy pocos de ellos son aptos para niños y niñas o están orientados a sus necesidades específicas, por lo que se necesitan programas especiales. Las más importantes de estas necesidades son las siguientes:

- **Alimentación.** Los niños y niñas que viven en la calle suelen tener mala alimentación. Es importante ofrecerles comidas calientes (especialmente en épocas frías), frutas y verduras.
- **Alojamiento.** Los alojamientos de baja exigencia son clave para comenzar cualquier proceso. Las normas deben ser muy sencillas y factibles para que los niños puedan cumplirlas. Al mismo tiempo, el lugar de alojamiento debe ser flexible, aceptando por ejemplo grupos e incluso adultos jóvenes para poder acoger a niños que no ingresarían solos.
- **Taquillas para mantener sus pertenencias seguras.** La vida en la calle es muy peligrosa, y los niños y niñas encuentran una enorme satisfacción si disponen de un lugar seguro para guardar sus pocas pertenencias, con taquillas y puntos donde recargar sus teléfonos y tener acceso a conexión wifi.
- **Higiene.** En la calle hay pocas oportunidades para lavarse, especialmente en los meses fríos. Por lo tanto, los niños y niñas agradecen las duchas calientes y las lavadoras.
- **Ropa adecuada.** Aunque suelen lograr tener algo de ropa, rara vez tienen mudas para cambiarse cuando se ensucia y tienen que lavarla, por lo que se recomienda proporcionarles las prendas adecuadas.

Todos los niños y niñas necesitan sentir seguridad para desarrollar todo su potencial. Deben entrar en contacto con personas, recursos y situaciones con las que puedan sentirse seguros y protegidos.

Si bien las intervenciones a corto plazo son necesarias para establecer un primer contacto y garantizar la supervivencia básica de los niños y niñas migrantes que viven en la calle, se requieren intervenciones a largo plazo bien diseñadas para crear oportunidades realistas de recuperación e integración.

- **Salud física.** Los profesionales de la salud, como médicos y enfermeras pueden proporcionar una valiosa atención in situ de una manera aceptable, partiendo de las necesidades básicas (lesiones, enfermedades) y llegando a una atención más profunda, como revisiones completas, vacunación y otras intervenciones sanitarias.

- **Educación.** Aunque es difícil proporcionar educación reglada mientras estos niños y niñas viven en la calle, sin duda agradecen la educación no reglada a través de programas de ayuda, y acceder a educación reglada puede ser un elemento que los niños y niñas valoren cuando se los anima a aceptar medidas de protección y salir de la calle.

- **Protección.** Si bien la protección adecuada sería lograr que los niños y niñas dejasen de vivir en la calle, en los programas de ayuda existe una perspectiva de protección que los ayuda a tomar en consideración —y en muchos casos a aceptar— que los remitan a servicios formales de protección.

- **Asesoramiento y asistencia jurídica.** El hecho de que haya niños y niñas en la calle es consecuencia de graves violaciones de sus derechos. Esto significa que se necesita un abogado para estudiar la situación del niño, defender sus derechos y ofrecer apoyo para poder mejorar su situación (los problemas suelen estar relacionados con la documentación y los permisos de residencia y de trabajo).



En la intervención con niños y niñas migrantes que viven en la calle, los profesionales son un factor clave. Se trata de un trabajo difícil, ya que estos niños viven situaciones extremas y presentan un comportamiento muy desafiante.

Proporcionar a los niños y niñas espacios seguros a través de soluciones duraderas

Si bien las intervenciones a corto plazo son necesarias para establecer un primer contacto y garantizar la supervivencia básica de los niños y niñas migrantes que viven en la calle, se requieren intervenciones a largo plazo bien diseñadas para crear oportunidades realistas de recuperación e integración. Por lo general, los servicios de protección de infancia disponen de recursos adaptados a niños y niñas que han sufrido situaciones muy difíciles, pero que no viven en la calle. Por lo tanto, hay que adaptar algunos aspectos de los programas a las necesidades específicas de estos niños y niñas, mientras que se pueden utilizar otros elementos de las intervenciones destinadas a todos los niños y niñas.

- **Entornos seguros y protectores.** Después de todas las experiencias difíciles que han sufrido, necesitan estar y sentirse seguros, con adultos fiables, y que se escuchen todos sus problemas para poder comenzar a recuperarse. Las *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños*⁸ proporcionan un marco para garantizar los aspectos básicos de las intervenciones a largo plazo.

- **Una intervención que incorpore una comprensión adecuada del trauma.** No se puede entender bien la protección de estos niños y niñas si la intervención no se basa en una perspectiva sólida con respecto al trauma, sus consecuencias e indicadores, y cómo tratarlos a todos los niveles. Como se explica en el apartado 2.6., todos los profesionales (no solo los médicos) deben disponer de sólidos conocimientos sobre el trauma para que puedan interpretar y reaccionar ante el comportamiento de estos niños y niñas de una manera segura y protec-

tora que permita su recuperación.

- **Servicios de salud mental.** Para continuar con sus vidas, estos niños y niñas necesitan ayuda específica, y los servicios de salud mental solo son efectivos si los niños y niñas empiezan a sentir cierto grado de estabilidad. Las intervenciones en las que se toma en consideración el trauma pueden incluir procesos individuales de recuperación del trauma y del consumo de sustancias.

- **Centros pequeños/comunitarios.** Ha quedado demostrado en repetidas ocasiones que los grandes centros conducen a la institucionalización, y lo que estos niños y niñas necesitan es desarrollar un sentido de integración. Ha existido una tendencia a mantenerlos juntos en grandes grupos para aprovechar al máximo los pocos profesionales que hablan sus idiomas. Sin embargo, esos esfuerzos han demostrado ser ineficientes porque así es muy complicado ofrecer una atención personalizada. Por lo tanto, se debe poner el acento en buscar soluciones que permitan tener en general grupos pequeños.

- **Familias de acogida.** En algunos casos, estos niños llegan inicialmente a ciudades donde tienen familiares o miembros de sus comunidades de origen. En esos casos, suelen intentar quedarse con ellos, pero estas familias también tienen dificultades. Se ha propuesto explorar la posibilidad de poner en marcha programas con familias de acogida, de los cuales ya ha habido alguna experiencia, en particular para aquellos niños en las fases iniciales, que no han pasado mucho tiempo en la calle. Tienen que ser familias de acogida formadas, reconocidas/registradas por una institución pública.

- **Participación.** Estos niños y niñas han tomado decisiones en sus vidas que los han llevado a su situación actual. La participación, entendida como ofrecerles la oportunidad de reflexionar y dar su opinión sobre los problemas que les afectan, debe ser un elemento fundamental en la metodología, ya que les ayudará a tomar mejores decisiones con el apoyo de adultos fiables.

Profesionales cualificados y en número suficiente en todos los niveles

En la intervención con niños y niñas migrantes que viven en la calle, los profesionales son un factor clave. Se trata de un trabajo difícil, ya que estos niños viven situaciones extremas y presentan un comportamiento muy desafiante. Para que la intervención tenga éxito, se deben abordar al menos dos áreas: condiciones de trabajo y capacitación profesional. Los profesionales deben disfrutar de **condiciones de trabajo adecuadas**, por ejemplo:

- **Personal suficiente para la carga de trabajo.** La falta de personal es uno de los principales problemas, lo que implica que los profesionales tienen una carga de trabajo excesiva que conlleva un agotamiento, una alta rotación de personal y un menor rendimiento.

- **Condiciones laborales adecuadas.** Trabajar con estos niños y niñas puede llegar a ser muy difícil, por lo que los profesionales deben disponer al menos de contratos que les permitan tener estabilidad laboral, con salarios adecuados y suficiente descanso y conciliación (especialmente cuando tienen turnos especiales que incluyen noches, fines de semana o festivos).

La clave de la intervención es la interacción interpersonal entre niños y profesionales. Por lo tanto, es de suma importancia que los profesionales estén capacitados y se formen periódicamente con los últimos avances, como por ejemplo:

- **Buen conocimiento de la psicología del desarrollo, incluida la teoría del apego.** La infancia y la adolescencia son fases muy complejas, con muchos procesos que interactúan entre sí. Los profesionales deben poder comprender las etapas de cada niño o niña y, en particular, cómo se relacionan con los adultos a partir de su propio historial de interacciones (apego).

- **Buena comprensión del trauma, su identificación y formas de intervención.** En las últimas décadas se han registrado avances innovadores en

modelos que explican el trauma y sus consecuencias, y todos los profesionales deben recibir una actualización en este sentido. Aquí se debe incluir cómo la agresión emerge del miedo; la disociación como forma de supervivencia (el cerebro elimina las experiencias abrumadoras de la consciencia del menor de forma selectiva e inconsciente); y el consumo y abuso de sustancias como forma de hacer frente a las dificultades (una forma de «automedicación» que provoca sus propios daños y problemas), en especial cuando se sufre explotación sexual.

- **Competencias específicas para tratar el consumo y abuso de sustancias.** Una vez se comprende que el consumo y abuso de sustancias por parte de estos niños y niñas es un mecanismo de supervivencia ante traumas y experiencias estresantes, cada profesional debe desarrollar las correspondientes habilidades básicas con respecto a este tema, desde detección hasta reglas de seguridad y formas de relacionarse con ellos cuando están bajo su efecto. Además de esas competencias, los profesionales de la salud mental necesitan adquirir una comprensión más profunda del problema a partir de las últimas investigaciones y prácticas.

- **Formación en la identificación del riesgo de explotación y trata.** La explotación y la trata no son solo un riesgo, sino una realidad para muchos niños y niñas que viven en la calle. Por lo tanto, todo profesional que trabaje con ellos debe poder identificar comportamientos de riesgo, redes peligrosas y las formas de actuar más adecuadas. Se debe poner en marcha actividades regulares para prevenir y detectar estas situaciones.

- **Formación en la identificación de necesidades de protección internacional.** Los profesionales deben poder identificar las necesidades de protección internacional de los niños y niñas que viven en la calle, particularmente en casos de explotación y trata.

- **Competencias para entrevistas.** Los profesionales necesitan saber cómo entrevistar a los niños y niñas de una manera que respete sus derechos, para que puedan proporcionar la información necesaria que garantice su protección.

- **Competencias de escucha profunda.** Los niños y niñas que viven en la calle ya han sufrido la indiferencia en sus países de origen y durante todo su proceso de migración. Se han ignorado sus intere-



ses y opiniones con demasiada frecuencia. Por lo tanto, los profesionales que deseen ejercer una influencia positiva en ellos deben poder hacer que se sientan escuchados y comprendidos. Eso implica desarrollar y utilizar diversas estrategias de comunicación, incluidos los métodos no verbales (viviendo en la calle, estos niños han aprendido a identificar la disposición de una persona tan solo con su lenguaje corporal, y los profesionales deben poder transmitirles respeto y atención desde el primer momento de interacción).

• **Comprensión básica de los elementos culturales y cómo abordarlos (competencia de mediación cultural).** Las culturas son aparentemente coherentes desde dentro, pero no desde el punto de vista de alguien ajeno a ellas. Los profesionales deben poder interpretar los elementos culturales, con respecto tanto a la cultura de origen de los niños y niñas como a la cultura de acogida, y dar consejos de manera efectiva (por ejemplo, cómo expresar respeto en cada cultura o las expectativas culturales en situaciones concretas).

• **Conocimiento del entorno jurídico relacionado con la protección de infancia.** Los profesionales que no trabajan directamente con la protección de infancia (educación, sanidad, actividades de ocio y tiempo libre, etc.) deben tener una sólida comprensión de los mecanismos de protección de infancia, incluida la derivación, identificación de niños y niñas vulnerables y los procedimientos para acceder a diferentes servicios, entre otros elementos.

• **Conocimientos básicos desde la perspectiva de los Derechos del Niño.** Todos los profesionales tienen que disponer de conocimientos básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño y todos los aspectos relevantes para poder desarrollar una práctica adecuada en cada área.

Vale la pena señalar que se deben cubrir estos aspectos para profesionales de todos los niveles de intervención, desde la interacción directa hasta la comunicación y la formulación de políticas, de acuerdo con su cargo. Aquí se incluirían como mínimo los profesionales de los siguientes sectores..

- Policía.
- Administración de Justicia.
- Ayuntamientos.
- Servicios sociales.
- Servicios de salud, incluida la salud mental.
- Educación.
- ONG y sociedad civil (en programas iniciales, programas a largo plazo y comunicación e incidencia política). Cabe señalar que cuando en la intervención participan voluntarios, estos también deben disfrutar de estas condiciones, adaptadas a su situación particular, para poder colaborar de una manera efectiva.

Se recomienda promocionar la investigación continua realizada por universidades y expertos en ciencias sociales, y también por las administraciones públicas y la sociedad civil, con el fin de comprender mejor la situación y las necesidades de estos niños y niñas, que evolucionan de forma diferente y, a veces, inesperada.

■ ÁREA 3: PROPORCIONAR REFERENTES AFECTIVOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS

Garantizar que tengan adultos que sean referentes afectivos para los niños y niñas

Los niños y niñas migrantes que viven en la calle suelen expresar una profunda soledad y experimentan aislamiento y exclusión. Sienten que los adultos les han fallado: dicen que sus familias no cubrían sus necesidades, por lo que abandonaron sus hogares; los adultos de sus países de origen no les ofrecieron oportunidades (estudios, formación, trabajos futuros, etc.), por lo que huyeron; y en muchos casos han sufrido dificultades e incluso daños causados por adultos, desde procedimientos fronterizos poco sensibles hasta servicios de protección ineficaces, o incluso trata y explotación de redes criminales.

Por otro lado, las interacciones con sus compañeros han resultado ambivalentes, cuando no directamente perjudiciales: los niños y niñas sobreviven en la calle al unirse unos con otros, pero a menudo dicen que esas relaciones se basan en el dominio y la manipulación, forzando una lealtad al grupo poco sana y haciendo la vida impensable fuera de él. Por eso suelen moverse en grupos, beneficiándose durante un breve período de tiempo de recursos proporcionados por una organización, como alojamiento o comida, pero se van antes de que cualquiera de sus miembros comience a crear vínculos con adultos seguros de dicha organización.

En consecuencia, hasta que estos niños y niñas no sienten que pueden confiar en algún adulto no pueden decidir continuar un programa y comenzar su proceso dentro del sistema de protección. Por lo tanto, ofrecer referentes afectivos debe ser un objetivo fundamental de cualquier intervención, y debe provenir del mayor número de áreas que sea posible:

- **Tutela legal.** En su Observación General n.º 6, el Comité de los Derechos del Niño solicita a los

Estados que, tan pronto como se determine la condición de niño o niña no acompañada o separada de su familia, se nombre un tutor o asesor que desempeñará sus funciones hasta que llegue a la mayoría de edad o abandone permanentemente el territorio o la jurisdicción del Estado de conformidad con la Convención u otras obligaciones internacionales. La tutela debe ser una parte integral del sistema nacional de protección de infancia, que proteja por igual a todos los niños y niñas del territorio, con independencia de su nacionalidad o condición migratoria. El tutor, además, representará sus intereses en diferentes procedimientos iniciales y actuará como enlace entre el niño o la niña y los prestadores de servicios, para garantizar la continuidad de la atención requerida. No deberían existir diferencias en el mandato de un tutor en función de si el niño es nacional o extranjero. La ley nacional debe proporcionar la base legal para la tutela y definir la autoridad responsable de la misma. Los tutores son clave para la protección de los niños y niñas que están privados de su familia de forma temporal o permanente: su función es garantizar que reciban atención, alojamiento, educación, atención médica y otros servicios que necesite y a los que tenga derecho como menor de edad. El tutor le acompañará durante los diversos procedimientos, complementando su capacidad jurídica limitada y salvaguardando su interés superior. También le ayudará a generar relaciones familiares positivas en línea con su interés superior. Los tutores participarán en cualquier solución duradera a largo plazo. No obstante, en la práctica, los derechos de tutela de niños y niñas no acompañados y separados difieren de un Estado a otro en Europa. Dicha autoridad puede centralizarse a nivel estatal o estar descentralizada.

- **Educadores.** La afectividad, entendida como la capacidad de crear experiencias afectivas positivas, debe ser una competencia obligatoria en todos los educadores. Con una combinación de cercanía y límites sanos, los educadores pueden ayudar a estos niños y niñas a bajar la guardia y a empezar a crear vínculos con ellos. A través del contacto continuo (ya sea en la calle o en centros de asistencia residencial), los niños empiezan a confiar en ellos, en su coherencia a la hora de aplicar las normas y en su compromiso con su bienestar. Aunque la buena ges-

tión de la afectividad es importante en todas las profesiones, en el caso de los educadores esta es indispensable.

- **Mediadores culturales.** Con su conocimiento de cada una de las culturas, los mediadores culturales son esenciales para lograr un primer entendimiento y mostrar a los niños y niñas que pueden confiar en ellos. Existen dos áreas principales en las que su contribución es necesaria. Traducción desde y hacia el idioma de origen, necesaria desde el principio, para explicar la intervención, establecer normas o dar instrucciones. Sin embargo, la simple traducción no es suficiente a largo plazo. Estos niños y niñas necesitan aprender la cultura, qué se considera aceptable e inaceptable y por qué, y relacionarlo todo con su propia cultura u origen (por ejemplo, en muchas culturas africanas y asiáticas, los niños y niñas muestran respeto durante una conversación seria con un adulto manteniendo la mirada hacia abajo, especialmente si los están regañando; sin embargo, en muchas culturas europeas se espera que miren a los ojos del adulto, y no hacerlo se considera una falta de respeto; sin la adecuada explicación, esta experiencia les puede desconcertar, ya que intentan comportarse bien y, en cambio, se les dice que no lo están haciendo). Las personas indicadas para estos puestos son profesionales con un profundo conocimiento de los países de origen de los niños y niñas, que hablan su idioma y tienen experiencia en el tema. Se ha señalado que a veces las personas que han sido niños y niñas migrantes en la calle pueden trabajar o ser voluntarios en estos puestos, con muy buenos resultados.

- **Mentores.** Además de los profesionales, los niños y niñas migrantes que viven en la calle pueden necesitar adultos que estén interesados en ellos a nivel personal, que se preocupen por su bienestar simplemente porque los conocen, que puedan ofrecerles una relación en la que puedan sentirse valorados, lo que puede guiarlos y acompañarlos a la hora de comprender los aspectos culturales y sociales de la vida, como, por ejemplo, enseñándoles la ciudad, yendo de compras con ellos o celebrando con ellos

las fiestas locales. Interactúan con muy pocos niños (a veces solo uno) para desarrollar una relación especial. Los mentores suelen colaborar de manera voluntaria en los programas desarrollados por las autoridades de protección de infancia. Son necesarias garantías muy estrictas para asegurar que los mentores tienen formación en protección de la infancia, cumplen con los criterios de antecedentes penales y actúan en beneficio de su interés superior.

- **Familias de origen.** La experiencia nos muestra que trabajar con la familia es crucial para el proceso de estos niños y niñas, siempre que sea en beneficio de su interés superior. Con la excusa de obtener la documentación legal de los niños, el contacto puede ayudar de muchas maneras, siempre que se haga de una forma culturalmente apropiada y con el apoyo de mediadores culturales. Es fácil organizar encuentros virtuales, que pueden ser muy útiles para que estos niños y niñas recuperen la sensación de que su vida tiene sentido. Pueden ver cómo sus familias de origen se involucran, lo afectados que están por sus experiencias, y pueden comenzar a desarrollar nuevas narrativas (tal vez su familia sí se preocupaba por ellos, pero no tenían los medios o la capacidad para demostrarlo). Este contacto también puede ayudar a romper la «prisión de las mentiras», las historias que han creado para sus familias, ya sea para evitar preocuparlos o para evitar la vergüenza de decirles que viven en la calle. A través del acompañamiento positivo, las familias pueden ejercer una buena influencia en los niños y niñas y sus procesos.

Una vez que los niños y niñas tienen adultos que son referentes afectivos seguros, pueden abandonar las relaciones perjudiciales con sus compañeros y comenzar a desarrollar interacciones más sanas con otros jóvenes de su entorno. Por eso es importante facilitar el contacto con sus compañeros de estudios, con los jóvenes a los que ven durante su tiempo libre (deportes, música, teatro, etc.) y con personas de sus vecindarios. Al final, sus redes afectivas necesitan incorporar a personas de su misma edad para desarrollar amistades simétricas que conduzcan a una integración total.

Hasta que estos niños y niñas no sienten que pueden confiar en algún adulto no pueden decidir continuar un programa. Ofrecer referencias afectivas debe ser un objetivo fundamental de cualquier intervención.

■ ÁREA 4: CONSTRUIR NUEVAS NARRATIVAS CON Y SOBRE NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS QUE VIVEN EN LA CALLE

A los seres humanos nos gustan los relatos. Contamos historias sobre quiénes somos, de dónde venimos y cuáles son nuestras esperanzas y expectativas. También contamos historias sobre otras personas, dividiéndolas en categorías específicas que hacen que el mundo sea más fácil de entender. Los niños y niñas migrantes que viven en la calle están sujetos a estas narrativas, y muchas de ellas son destructivas y los deshumanizan. Con demasiada frecuencia, los relatos que estos niños construyen a su alrededor tampoco ayudan. Por eso, crear nuevas narrativas es un elemento fundamental en la intervención con ellos.

Crear nuevas narrativas contra la discriminación

Este documento pretende ser un ejemplo de una nueva narrativa sobre los niños y niñas migrantes no acompañados que viven en la calle. Presenta las dificultades a las que se enfrentan en su día a día, pero también las oportunidades que pueden permitirles retomar una vida llena de significado que vaya más allá de la supervivencia. Se pueden extraer algunos de los **mensajes** principales del **resumen de la situación de los niños que quedan fuera del sistema de protección en Europa** que se incluye al comienzo de este documento, y se pueden resumir de la siguiente manera:

- **Son niños y niñas y tienen derechos (definidos por la Convención sobre los Derechos del Niño).**
- **Son adolescentes.** Al igual que otros niños y niñas, tienen derecho a sentirse acompañados

emocional, física y socialmente durante su adolescencia.

- **Que existan «niños y niñas viviendo en la calle» no es una característica natural ni social, y no se debe aceptar como tal.**
- **Son víctimas** (están particularmente expuestos a los riesgos del consumo y del tráfico de sustancias).
- **Los niños y niñas que tienen miedo pueden hacer cosas que dan miedo** (incluso participar en la trata de niños y niñas y tener que enfrentarse a la justicia debido a cualquier conflicto con la ley).

Estos mensajes, combinados con propuestas para mejorar las intervenciones con niños y niñas migrantes que viven en la calle, deben difundirse, como mínimo, entre los siguientes **destinatarios**:

- **Los propios niños y niñas.** Además de que cada uno desarrolle sus propias nuevas narrativas, también necesitan nuevas narrativas para comprender la situación en la que se encuentran como colectivo con el fin de reformular mitos dañinos (y evitar difundirlos). Suelen recibir información de varias fuentes, algunas de las cuales son falsas y les crean problemas.
- **Las familias de origen.** Por lo general, tienen perspectivas poco realistas acerca de sus hijos que hay que reformular: pueden estar esperando que devuelvan rápidamente la deuda que contrajeron al ser enviados a Europa, o pueden pensar que encontrarán un trabajo muy pronto aun siendo demasiado jóvenes para trabajar. Los niños y niñas pueden haberse enredado en una «prisión de mentiras», y sus familias pueden creerles si no reciben otra información. Las familias deben comprender que sus hijos se encuentran en una situación muy difícil y que deben reaccionar mostrándoles su apoyo.

Con demasiada frecuencia están sujetos a narrativas destructivas que los deshumanizan. A veces, los relatos que ellos mismos construyen a su alrededor tampoco ayudan. Crear nuevas narrativas es una cuestión fundamental.



- **Los medios de comunicación.** Algunos medios de comunicación han servido para amplificar mensajes sesgados y peligrosos de varias fuentes sobre ellos. Para evitar la estigmatización y las agresiones, los medios de comunicación deben conocer la realidad completa de la situación y las consecuencias de informar de manera sesgada.

- **El público en general.** Deben dirigirse campañas específicas al público en general, con el fin de ofrecer una perspectiva sólida de los Derechos del Niño e información correcta y respetuosa sobre estos niños y niñas, su situación y sus necesidades.

- **Las administraciones públicas.** Deben conocer la Convención sobre los Derechos del Niño y cómo debe aplicarse a los niños y niñas migrantes que viven en la calle. Asimismo, tienen que tener una postura común, con una respuesta coordinada a este complejo problema.

- **Los municipios y los barrios.** Los habitantes de las ciudades donde viven estos niños y niñas tienen que recibir información constructiva de sus ayuntamientos, así como la mediación necesaria cuando surgen conflictos, y claves para comprender la intervención.

- **La policía.** Desempeña un papel crucial en la intervención, ya que a menudo son los primeros adultos con quienes estos niños y niñas interactúan en situaciones de peligro. Cuando son conscientes de sus circunstancias específicas y sus derechos, pueden convertirse en clave en su protección, no solo en la forma como se comportan en la calle, sino también en la investigación de delitos, trata o tráfico de sustancias.

- **Los profesionales del derecho.** Estos niños y niñas necesitan buen asesoramiento y defensa en todos los procedimientos legales, desde los relativos a la documentación hasta los conflictos con la ley, desde la perspectiva de los Derechos del Niño. Los profesionales del derecho deben comprender mejor a estos niños para ayudarlos, incluidos los efectos psicológicos del trauma y del consumo de sustancias, que pueden afectar a sus decisiones y actos.

- **Los servicios sociales.** Deben ser conscientes de la situación especialmente difícil en la que se encuentran estos niños, para poder comenzar procedimientos que sean efectivos para su protección, más allá de su aparente independencia.

- **Los servicios de salud.** Unos profesionales de la salud bien informados pueden identificar a estos niños y niñas cuando estos llegan a su consulta debido a una lesión o enfermedad, y pueden activar los mecanismos de protección de infancia de una forma protectora, tomando también en consideración aspectos de salud mental.

- **Las universidades y otras instituciones educativas y de investigación.** La presencia de niños y niñas migrantes viviendo en la calle es un fenómeno nuevo en Europa, pero ha existido durante mucho tiempo en otras partes del mundo. El intercambio de información, el desarrollo de investigaciones específicas y la formación de profesionales futuros o actuales en este campo debe ser un papel importante de las universidades y centros de formación.

Proporcionar perspectivas de desarrollo: acompañar los proyectos de vida

Las narrativas de los niños y niñas migrantes que viven en la calle cambian por las situaciones que sufren. Para que una intervención tenga éxito, debe proporcionar experiencias que permitan a los niños y niñas desarrollar perspectivas más sanas y realistas. Es importante tener en cuenta que estas reflexiones no se producirán hasta que los niños no se sientan suficientemente seguros, una vez que las otras tres áreas estén cubiertas, al menos de forma parcial.

- **Rehabilitación del consumo de sustancias como primer paso.** Cuando existe consumo de sustancias, el primer paso es reconocer el problema y someterse a un proceso para comprender los mecanismos del consumo de sustancias. Eso significa que los niños y niñas tienen que aceptar el apoyo de profesionales en salud mental y otras áreas, y estar dispuestos a procesar las experiencias dolorosas que han sufrido. Debe recordarse que el consumo de sustancias es una forma muy perjudicial de «automedicación», un recurso que los niños y niñas han descubierto para sobrevivir a acontecimientos extremos en sus vidas. A menos que encuentren una mejor forma de lidiar con esas experiencias, el consumo de sustancias constituirá un serio impedimento para el progreso constante más allá de la mera supervivencia. Tienen que trabajar en narrativas con los que puedan desarrollar su propia resiliencia.

- **Reflexionar sobre sus vidas.** Incluso cuando no sufren el problema del consumo de sustancias, por ejemplo, cuando se los identifica al poco tiempo de haber llegado a la calle, los niños y niñas migrantes deben procesar y formular relatos sobre su propia vida, cómo eran sus vidas en su país de origen, qué les sucedió para que se marcharan, y sus experiencias durante sus viajes y en su situación actual. Cuando

tienen una visión clara de cómo se ha desarrollado su vida, pueden comenzar a tomar decisiones informadas sobre los siguientes pasos, como aceptar apoyo, aprender el idioma o estudiar. Mientras los adultos tienden a ordenar los relatos de sus vidas hablando sobre ellas, para los adolescentes y jóvenes suele ser más fácil usar el arte y otros medios expresivos: dibujar, pintar, crear sus propias canciones y obras de teatro, etc. Por lo tanto, es útil mantener abiertos varios canales de expresión.

- **Participación efectiva.** Los niños y niñas migrantes que viven en la calle tienen un largo historial de no sentirse escuchados: si se hubieran sentido escuchados en sus familias y países de origen, es posible que se hubiesen quedado. También llevan algún tiempo tomando sus propias decisiones, con cierto grado de independencia. Por lo tanto, tener en cuenta sus opiniones y participación es crucial, y podría ser útil cuando necesiten aceptar decisiones tomadas por la justicia o por agentes externos si al menos se sienten respetados en algunos asuntos que son importantes para ellos.

- **Aprendizaje del idioma de la cultura de acogida.** Si bien los traductores y los educadores culturales son importantes en las etapas iniciales, aprender el idioma de la cultura de acogida es clave para desarrollar buenas perspectivas. Esto requiere un aprendizaje eficiente, una combinación de expresiones prácticas que puedan comenzar a usar todos los días, con elementos más complejos, como la gramática y la escritura, para poder dominar el idioma a largo plazo. La forma como hablan estos niños afecta la percepción de la sociedad, para bien o para mal, y cuando pueden expresarse correctamente pueden contar mejor su historia.

- **Desarrollar habilidades sociales y culturales.** Las habilidades lingüísticas son fundamentales, pero no garantizan una integración plena. Los niños y niñas migrantes deben aprender las formas sociales y culturales del lugar donde viven, especialmente las formas de mostrar respeto y las formas aceptables de gestionar los conflictos. Mientras el idioma se puede aprender más fácilmente con la práctica, sin tener que realizar siempre una reflexión profun-

Para que una intervención tenga éxito, debe proporcionar experiencias que permitan a los niños y niñas desarrollar perspectivas más sanas y realistas.

da, la cultura debe abordarse de forma explícita, con explicaciones y ejemplos de comportamientos socialmente aceptables.

- **Educación y competencias profesionales.** Los niños y niñas migrantes que viven en la calle han sufrido experiencias traumáticas, por lo general han recibido un nivel educativo muy bajo en sus países de origen y han vivido solos, sin horarios ni normas estrictas, por lo que es evidente que necesitan una educación adaptada a sus capacidades. Esto significa que tienen que cursar estudios y formación profesional adaptados a sus habilidades reales, con un enfoque que cubra no solo sus debilidades sino también sus fortalezas. Como tienen grandes expectativas con respecto al empleo, su educación y formación deben estar claramente orientadas hacia los mercados y hacia la empleabilidad real: necesitan sentir que están dando pasos hacia el control de sus vidas, y deben percibir su propia relevancia en sus carreras profesionales.

- **Ocio saludable.** Mientras que la educación puede parecer bastante exigente, las actividades de ocio son una forma muy sencilla de introducir elementos sanos en la vida de estos niños y niñas: respeto, seguir normas seguras, interacciones sanas con sus compañeros, etc. Desde el deporte hasta la música, el baile, el teatro o la cocina, estas actividades requieren colaborar con los demás de manera respetuosa, y a la vez se disfruta del proceso. Significa hacer que vuelvan a ser «tan solo niños» durante períodos de tiempo significativos en sus vidas.

- **Abordar el tema de la vida cuando se convierten en adultos.** Las narrativas que desarrollan estos niños y niñas quedan muy incompletas si no pueden incluir una visión de cómo serán una vez cumplan los 18 años de edad. Si están amparados por determinados derechos hasta esa edad, pero no después, se pone en grave riesgo la integridad de esas narrativas: ¿para qué estudiar, comportarse bien o dejar de consumir sustancias si, cuando cumplan 18 años, van a volver a la calle? Existen tres áreas que requieren una atención específica:

- ✓ Ofrecer permisos de residencia que les permitan estudiar o trabajar una vez cumplidos los 18 años. Para comenzar a reescribir sus vidas tomando mejores decisiones, estos niños y niñas necesitan saber que sus esfuerzos marcarán la diferencia, que el arduo trabajo que tienen que realizar para dejar de

vivir en la calle les compensará. Por lo tanto, es de suma importancia garantizar que, cuando cumplan 18 años, puedan obtener la documentación adecuada que les permita continuar su educación o comenzar a trabajar.

- ✓ Ofrecer apoyo durante el tiempo que sea necesario. En los países europeos, los jóvenes no se vuelven independientes económicamente hasta pasados varios años de educación y formación —con frecuencia mucho después de los 18 años—, y disponen del apoyo de sus familias y del Estado. Para poder tener unas perspectivas realistas, estos niños y niñas necesitan que las instituciones se comprometan con su futuro durante varios años después de convertirse en adultos.

- ✓ Ofrecer oportunidades de trabajo. Además del apoyo en materia de vivienda, alimentación y educación, estos niños y niñas necesitan saber que sus esfuerzos se verán recompensados con trabajos reales que les permitirán emanciparse de forma efectiva y lograr autonomía económica. Después de todo, viajaron a Europa para labrarse un futuro para sí mismos y, en muchos casos, también para mantener a sus familias en sus países de origen.

- Es esencial abordar las causas profundas en los países de origen. Se deben poner en marcha medidas de prevención en los países de origen para garantizar que los niños y niñas se sientan seguros, protegidos y tengan perspectivas de vida. Esto requiere una mayor inversión por parte de los gobiernos en educación, sanidad, bienestar social, protección de infancia y oportunidades de empleo, así como campañas de información sobre la realidad y los riesgos de los niños y niñas migrantes no acompañados que viajan a países europeos.

La situación de los niños y niñas migrantes no acompañados que viven en la calle es muy difícil, por lo que los diferentes actores involucrados solo podrán hacerle frente con éxito mediante acciones coordinadas. Como hemos visto anteriormente, las principales áreas son abordar aspectos jurídicos y de documentación, crear entornos seguros y protectores para los niños y niñas, proporcionarles referentes afectivos y elaborar nuevas narrativas para ellos y sobre ellos. Un enfoque integral que incluya todas estas dimensiones tiene el potencial de garantizarles una mejor vida a estos niños y niñas desde la perspectiva de los Derechos del Niño.

3. Prácticas positivas seleccionadas

Aunque todavía existen muchos aspectos que abordar, se pueden identificar prácticas positivas en la mayoría de las áreas. El modelo propuesto se puede lograr, puesto que varios actores ya han puesto en marcha algunos elementos significativos. Los breves resúmenes de algunas experiencias clave tienen como objetivo proporcionar ideas para los legisladores y los actores que intervienen con los niños y niñas migrantes que viven en la calle. Se identificaron estas prácticas positivas en el seminario internacional celebrado en Madrid los días 3 y 4 de diciembre de 2019, organizado por UNICEF España y UNICEF Francia junto con la *Private Fundraising and Partnerships Division* de UNICEF Ginebra. Este breve listado podría haber incluido muchos otros ejemplos, pero debido a la naturaleza sintética de este documento, se han elegido los siguientes ejemplos de prácticas positivas. Se han seleccionado estos ejemplos porque cumplen uno o varios de los siguientes criterios: viabilidad (la posibilidad de replicarlos en otros lugares sin incurrir en gastos excesivos), regularidad (la práctica se mantiene con el tiempo) e innovación (la práctica es nueva o difiere de lo que suele hacerse).

■ ÁREA 1: ABORDAR ASPECTOS JURÍDICOS Y DE DOCUMENTACIÓN

Proporcionar documentación

La documentación es uno de los principales problemas para los niños y niñas migrantes, y las pocas expectativas de recibirla es una de las principales razones por las que abandonan el sistema de protección. La documentación depende de la legislación nacional, que a veces no prevé pautas concretas con respecto a estos niños, y de las administraciones públicas, cuyos procedimientos suelen ser muy largos. Además de los profesionales y de las organizaciones ajenas a las administraciones públicas que les informan de sus derechos, no se ha identificado ninguna buena práctica integral en la legislación nacional ni las administraciones públicas en relación con este punto, y eso debería ser un tema de reflexión.

Abordar cuestiones legales y penales

- **Política de «un niño, un juez» - Sistema judicial en Francia.** Para facilitar los procesos legales civiles y

penales, el sistema judicial ha comenzado a trabajar en algunos tribunales de Francia con la política de que un mismo juez intervenga en todos los procedimientos en los que esté involucrado un mismo niño como infractor. Los niños y niñas reconocen a los jueces y se sienten más seguros con ellos, lo que ha demostrado ser importante para el cumplimiento de las condenas⁹.

- **Centro seguro para niños y niñas víctimas de trata de personas - ONG ESPERANTO (Bélgica).** Mediante una combinación de asistencia jurídica y alojamiento seguro (en un lugar secreto y con medidas de protección efectivas) en un centro pequeño, la ONG Esperanto ofrece una intervención integral para aquellos niños y niñas que se sospecha que son víctimas de la trata de personas. El objetivo es acogerlos y proporcionarles seguridad y estabilidad, garantizar un seguimiento de su estado y ayudarlos a integrarse en Bélgica (a través de la educación, el aprendizaje del idioma y su bienestar físico y psicológico). Se encuentra en marcha un proyecto para introducir este tipo de centro en otros países de la Unión Europea¹⁰.

- **Coordinación transnacional para la obtención de documentación infantil - ONG FUNDACIÓN RAÍCES (España) y ONG WASATA SANS FRONTIÈRES (Marruecos).** Cuando la ONG española

comienza a trabajar con un niño en España, se pone en contacto con la ONG marroquí con la autorización expresa del niño, de forma que este pueda proporcionar información de contacto y detalles sobre su familia. Se notifica a la familia la situación del niño y se le entregan instrucciones para obtener la documentación legal requerida en España y enviarla de la forma adecuada. Esta acción suele ir acompañada de mediación social entre el menor de edad y su familia¹¹.

Desarrollo y fortalecimiento de redes y de la colaboración en todos los niveles

- **Colaboración entre diferentes actores.** La intervención tiene siempre mayor coherencia cuando colaboran diferentes actores. La mayoría de las administraciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil disponen de varias formas de colaborar, generalmente de manera informal, a través de los contactos personales. Sin embargo, cuando se formaliza la colaboración, la intervención mejora notablemente. Por ejemplo:

- ✓ **Colaboración entre la Unidad de Emergencia Social y la policía en Estocolmo (Suecia).** La colaboración abarca desde reuniones formales para intercambiar información hasta acompañar a los agentes de policía en la calle, facilitando la eficiencia de la policía y la comunicación desde un punto de vista de bienestar social.

- **La coordinación de todos los actores tiene lugar cuando un departamento de la administración pública toma el mando.** Mientras que en muchas ciudades, regiones y países suele existir algún nivel de coordinación, por lo general informal, cuando la administración pública toma el mando, la coordinación es mayor (involucra a todos los actores pertinentes) y más eficiente. Por ejemplo:

- ✓ **El Ayuntamiento de Barcelona (España) organiza mesas de coordinación** con todos los niveles de intervención de la ciudad de Barcelona y de Cataluña. En estas mesas partici-

pan diferentes agentes municipales, fuerzas de seguridad municipales y autonómicas, servicios de protección de infancia, bienestar social, servicios de salud, educación y servicios de integración laboral, sociedad civil, etc. Esta variedad ofrece una visión integral, conciencia social y responsabilidad conjunta entre los distintos agentes de las diferentes administraciones públicas, mejorando la intervención en todos los niveles¹².

- **Colaboración entre ONG de diferentes países (incluidos los países de origen).** Existen numerosos ejemplos de colaboración e intercambio entre ONG, asociados por lo general a casos concretos (identificación de niños y niñas concretos, entrega de información de seguimiento, agilización del proceso de documentación, etc.) Estos contactos se producen por lo general entre profesionales y tienen una perspectiva más técnica que formal.

- **Colaboración internacional entre las fuerzas policiales y Europol.** La policía sueca ha participado en un proyecto internacional con policías de Francia, Alemania y Marruecos para lograr mejores protocolos de intervención y compartir información sobre los niños y niñas migrantes, especialmente sobre las víctimas de trata, ya que son los mismos niños y niñas en diferentes países. La formación ha sido muy importante, pero también el contacto con los medios de comunicación. Esta colaboración se centra en la protección de los niños y niñas contra la trata, y no se utiliza para aplicar las leyes sobre inmigración y retorno forzoso.

- **EUROPEAN GUARDIANSHIP NETWORK, EGN (Red Europea de Entidades de Tutela).** EGN es una red de autoridades y agencias de tutela, autoridades (locales) y organizaciones internacionales y no gubernamentales. EGN tiene como objetivo fomentar la tutela y mejorar los servicios de tutela para niños y niñas no acompañados y separados en los Estados miembro de la UE mediante el intercambio de buenas prácticas, experiencia y otra información relevante, y el intercambio de ideas y cooperación sobre desafíos comunes y trabajo transfronterizo¹³.

- **Red nacional de abogados y juristas de Francia.** La ONG InfoMIE ha creado una red de abogados especializados en la legislación sobre niños y niñas no acompañados. Esta red tiene como objetivo compartir experiencias, jurisprudencia, modelos de intervención y orientación sobre cómo actualizar la documentación de identidad.

■ ÁREA 2: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES

Atender las necesidades básicas de los niños y niñas a través de programas de ayuda

- **Ayuda en la calle.** Hay administraciones públicas (generalmente ayuntamientos) y sociedad civil (ONG, pero también grupos informales) que trabajan directamente con niños y niñas que viven en la calle. Esta intervención es muy útil tanto para ellos como para los servicios que desean trabajar con ellos, ya que permite detectar problemas concretos y también cambios de tendencia.

- ✓ **Proyectos CivicoZero - SAVE THE CHILDREN Italia (Roma, Catania, Milán y Turín).** Cada proyecto trabaja con: 1) Unidades móviles a cargo de actividades de ayuda dirigidas a contactar con niños y niñas migrantes vulnerables, como los que son explotados sexual o laboralmente, o se ven forzados a participar en trata de personas, actividades criminales y tráfico de sustancias. Las unidades móviles también ofrecen asesoramiento psicosocial, mediación cultural y asistencia jurídica primaria. 2) Un centro de día de baja exigencia que ofrece asistencia jurídica, apoyo socio-sanitario, mediación cultural, búsqueda de trabajo y actividades de ocio y formación, y cubre las necesidades básicas de niños y niñas no acompañados, como ropa y duchas. El centro representa un espacio protegido como alternativa a la calle. Los centros CivicoZero son espacios para niños y niñas donde Save the Children ofrece varios servicios y ellos pueden usarlos de forma gratuita¹⁴.

- ✓ **Programa para la Prevención de la Delincuencia de niños y niñas extranjeros que viven en la calle en Ceuta (PREMECE) - Área de Niños y niñas de la Ciudad Autónoma de Ceuta y Universidad de Málaga (España).** Con

un equipo de psicólogos y educadores de calle con formación específica y que hablan con fluidez árabe marroquí, este programa trabaja con niños y niñas que viven en la calle al mismo tiempo que coordina a todos los actores implicados (policía, centros de acogida, sistema de justicia juvenil y servicio de salud). Ha aumentado su protección y reducido su victimización¹⁵.

- ✓ **ONG HORS LA RUE (París, Francia).** Desde 2004, *Hors la Rue* ha llevado a cabo actividades de divulgación para identificar a niños y niñas en riesgo (niños no acompañados, jóvenes recién llegados, jóvenes en familias en mendicidad, jóvenes que podrían ser víctimas de trata de personas, etc.) y en situaciones de precariedad social y doméstica. *Hors la Rue* propone orientación social y educativa a través del seguimiento individual y de actividades grupales, directamente en la calle y en un centro de día ubicado en Montreuil (Francia). Las actividades de las ONG tienen como objetivo facilitar el acceso a atención sanitaria, educación y protección a la vez que fortalecen las competencias psicosociales de los niños y niñas. *Hors la Rue* también realiza actividades a nivel nacional e internacional con el fin de aumentar la concienciación de los encargados de tomar decisiones sobre las dificultades a las que se enfrentan estos niños y lograr adaptar los mecanismos de protección de infancia a las realidades de los más vulnerables¹⁶.

- ✓ **Servicio de Detección e Intervención con Menores No Acompañados/Servei de Detecció i Intervenció a Menors No Acompanyats, SDI – AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (España).** Es un servicio de detección e intervención personalizada para niños y niñas y jóvenes migrantes en las calles de la ciudad, que trabaja para su integración en los centros que trabajan con ellos¹⁷.

- **Servicios de salud en programas de ayuda.** Muchos programas de ayuda tienen profesionales sanitarios (principalmente enfermeras) que pueden ofrecer atención médica en la calle. Por ejemplo:

✓ **MÉDECINS DU MONDE (Francia).** Las personas vulnerables, incluidos los niños y niñas que viven en la calle, pueden acceder a las clínicas y centros de Médicos del Mundo en Francia de forma libre y gratuita. Allí pueden ver a un profesional sanitario para hacerle una consulta o someterse a una evaluación médica antes de ser derivados. Reciben ayuda con el procedimiento administrativo de acceso al seguro de salud. Los programas de ayuda les ofrecen servicios de enfermería, consultas médicas e información y prevención. A través de tres programas especiales en París, Nantes y Ruan, la ONG trabaja con niños y niñas solicitantes de asilo no acompañados y que viven en la calle, ofreciéndoles acceso a atención y seguro médicos, y garantizando que se reconocen sus derechos mediante consultas médicas y psicosociales. La ONG también aboga por el reconocimiento de los niños y niñas solicitantes de asilo no acompañados como niños y niñas en riesgo, pidiendo que sean atendidos por los servicios convencionales de atención infantil¹⁸.

• **Programas de baja exigencia.** Al principio, los niños y niñas migrantes acostumbrados a vivir en la calle pueden tener dificultades para adaptarse a las normas del acogimiento residencial. Por eso es muy importante este tipo de programas: con muy pocas normas, relativas todas a la seguridad y el respeto, proporcionan un espacio seguro donde los niños y niñas pueden descansar, satisfacer algunas de sus necesidades y, después de un tiempo, comenzar a tomar en consideración otras posibilidades, como acceder al sistema de protección. Estos programas suelen ofrecer una combinación de alojamiento, comida, duchas, lavadoras y ropa nueva, taquillas y profesionales que pueden llevar a cabo una evaluación inicial de sus necesidades y comenzar intervenciones educativas y de salud.

✓ **CASP (París, Francia).** Esta organización trabaja con niños y niñas migrantes de las calles de París, ofreciéndoles apoyo en aspectos médicos y sociales y proporcionándoles un centro abierto de baja exigencia para comer a mediodía, ducharse y dormir por la noche. Los equipos siempre tienen a mano un educador que habla su idioma¹⁹.



Proporcionar a los niños y niñas espacios seguros a través de soluciones duraderas

- **Programas de acogimiento residencial.** Existe una amplia variedad de centros que ofrecen estancia de larga duración a niños y niñas migrantes. Hay consenso en que los centros pequeños, con capacidad para ocho o diez niños y niñas, son una de las mejores opciones, ya que permiten una mayor personalización y un mejor seguimiento. Existen ejemplos en todos los países.

- ✓ **Niños y niñas que cocinan con supervisión - FEDASIL (Bélgica).** En aquellos centros de acogida donde es posible, los niños y niñas pueden preparar su propia comida con la supervisión de

los educadores. Durante ese tiempo, les resultará más fácil relajarse y contar sus historias personales («Mi madre preparaba este plato») de una manera que desarrolle su sentimiento de pertenencia y su vínculo con los educadores²⁰.

- ✓ **Zooterapia - FEDASIL (Bélgica).** Como estos niños han sufrido tantas experiencias de maltrato y abuso por parte de adultos y también de compañeros, se implementó un programa para trabajar con la terapia con animales como forma de desarrollar relaciones más sanas. La idea es que los animales no juzgan, y estos niños y niñas pueden sentirse empoderados cuando pueden cuidar a otros seres vivos²¹.

- ✓ **Proyecto piloto para niños y niñas migrantes de países del norte de África: NIDOS (institución nacional independiente de custodia, Países Bajos).** Nidos es responsable de todos los niños y niñas no acompañados solicitantes de asilo en los Países Bajos. En los últimos años, en los Países Bajos se ha experimentado un aumento de llegadas de niños y niñas de países del norte de África. Nidos inició un proyecto piloto para satisfacer las necesidades de estos niños. Se establecieron pequeñas unidades habitacionales especializadas como lugares donde pueden relajarse y descansar, con una orientación muy intensa. El piloto se ha puesto en marcha en estrecha cooperación con la Agencia Neerlandesa de Acogida (COA), que administra la acogida institucional de los niños y niñas mayores de 15 años que llegan a los Países Bajos. Junto con los tutores de Nidos, la COA puede inscribir a los niños en el proyecto piloto. La orientación diaria es realizada por empleados con antecedentes similares a los niños y niñas y que tienen experiencia en la gestión de casos duros y desafiantes²².

- **Programa de Psiquiatría Transcultural - Hospital Universitario Vall d'Hebrón (Barcelona, España).** La atención de salud mental de los niños y niñas no acompañados debe ofrecerse con un enfoque psicosocial, evitando la asistencia psiquiátrica innecesaria. Esto se logra a través de equipos multidisciplinares que trabajan en coordinación con el tercer sector y programas especializados, como el Programa de Psiquiatría Transcultural del hospital Vall d'Hebrón. Esto conjuga tanto prevención como promoción de la salud mental. En aquellos casos en que se considere necesaria la asistencia clínica, los



programas especializados proporcionarán una evaluación e intervención culturalmente competente, apoyando la red pública de salud mental.

- **Construyendo puentes hacia un Sistema de Protección de infancia general, ONG VOLUNTARIOS POR OTRO MUNDO (Cádiz, España).** Se ofrecen soluciones urgentes con familias cuando el sistema de protección de infancia rechaza a los niños y niñas migrantes por sospechar que son mayores de edad. El proyecto también busca facilitar la asistencia jurídica rápida para investigar casos y, si corresponde, impugnar la resolución y redirigir al niño hacia el Sistema de Protección de infancia lo antes posible.

Profesionales cualificados y en número suficiente en todos los niveles

- **Formación para profesionales.** La mayoría de las ONG y muchas administraciones públicas ofrecen algún tipo de formación para educadores y profesionales que trabajan directamente con niños y niñas migrantes que viven en la calle. Existen casos de formación adecuada impartida por universidades o expertos.

- ✓ **Formación en Competencia Cultural y Salud Mental Comunitaria - HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D'HEBRÓN (Barcelona, España).** Uno de los objetivos principales del Programa de Psiquiatría Transcultural es ofrecer formación para profesionales, incluidos cursos presenciales y en línea organizados en diversas áreas (atención primaria, atención de salud mental, profesionales forenses, etc.), dirigidos especialmente a desarrollar competencia cultural y sensibilizar sobre los aspectos culturales de las intervenciones de salud. Además, existe un nuevo proyecto en funcionamiento que ofrece formación para agentes comunitarios de salud mental. Trabajan con personas de las comunidades culturales de los niños y niñas para ayudarlos a convertirse en mediadores activos en temas de salud física y mental²³.

- ✓ **Formación profesional de tutores: NIDOS (institución nacional independiente de tutela, Países Bajos).** Todos los tutores de Nidos son trabajadores sociales profesionales que disponen de una licenciatura en trabajo social. Nidos ofrece cursos de iniciación a todos los tutores recién contratados y formación complementaria a todos los tutores. La formación ofrecida por Nidos cubre un amplio espectro de temas que son especialmente relevantes para niños y niñas no acompañados. Incluyen cómo trabajar y comunicarse con ellos teniendo en cuenta sus diferentes trasfondos culturales, sus situaciones familiares y la posibilidad de que hayan estado expuestos a violencia y cómo gestionar el trauma. Los tutores son conscientes de que sus necesidades pueden ser diferentes de las de los niños y niñas locales, incluidos los aspectos relacionados con la religión, el alojamiento y la alimentación. Un elemento importante de la formación es el relativo al procedimiento de asilo. Si bien cada niño que solicita asilo tiene derecho a ser asistido por un abogado, el tutor tiene la tarea de garantizar que el abogado le apoye durante el proceso²⁴.

- **Formación específica para fuerzas policiales sobre niños y niñas migrantes que viven en la calle:**

- ✓ **ACADEMIA DE POLICÍA DE ESTOCOLMO (Suecia).** Los futuros agentes de policía reciben formación específica por parte de los agentes de policía que trabajan directamente con los niños y niñas migrantes que viven en la calle. Es una actividad que ha tenido muy buena acogida.

- ✓ **FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD en Ceuta y Melilla (España).** Después de recibir formación, ha aumentado la colaboración con protección de infancia y la sociedad civil.

- **Guía para examen de salud inicial de niños y niñas extranjeros no acompañados creada por la Consejería de Salud y Familias de la JUNTA DE ANDALUCÍA (España).** Se trata de un proyecto conjunto de las administraciones públicas, los especialistas sanitarios y la sociedad civil que ofrece asesoramiento social para los exámenes médicos, incluida la detección de señales de trata y explotación²⁵.

■ ÁREA 3: PROPORCIONAR REFERENTES AFECTIVOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS

Garantizar adultos que sean referentes afectivos para los niños y niñas

- **Los educadores, abiertos a escuchar a estos niños y niñas y lo que les importa.** La mayoría de los profesionales son conscientes de la importancia de tener tiempo suficiente para escuchar a estos niños y niñas, que suelen sentirse muy solos.

- **Niños y niñas migrantes extutelados como miembros del equipo educativo - ONG PAIDEIA (Madrid, España).** Esta ONG trabaja con niños y niñas no acompañados e incorpora a jóvenes que estuvieron en el sistema de protección. Esto ayuda a los jóvenes adultos a desarrollarse profesionalmente y a integrarse por completo. Los primeros resultados son prometedores²⁶.

- **Asociaciones de niños y niñas migrantes no acompañados extutelados (España).** Los niños y

niñas migrantes que han llegado a la mayoría de edad han creado varias asociaciones en España con el objetivo de apoyar los menores de edad en situaciones similares a las que ellos mismos sufrieron. También están comenzando a hacer trabajo de promoción y contacto con los medios de comunicación.

- **Tutoría Voluntaria, tutores legales, coordinados por la *Autorità garante per l'infanzia e l'adolescenza*, la autoridad independiente italiana para niños y niñas y adolescentes (en colaboración con la sociedad civil, como la ONG INTERSOS y UNICEF Italia).** En Italia, en virtud de la Ley 47/2017²⁷, los ciudadanos particulares que cumplan una serie de requisitos mínimos detallados en las directrices de la Autoridad Independiente Italiana para Niños y Niñas y Adolescentes, pueden convertirse en tutores voluntarios de niños y niñas no acompañados. Para convertirse en tutor voluntario (tutore volontario), los candidatos deben participar en la formación ofrecida por las autoridades regionales de infancia, y su nombramiento es confirmado por el Tribunal de Niños y niñas. Un tutor voluntario interviene como representante legal hasta que llegue a la mayoría de edad y representa su interés



superior, asegurando de esta forma que se respeten y reconozcan sus derechos, con la participación activa del niño. Hasta el momento, este modelo ha demostrado ser positivo, ya que conlleva la participación activa de la comunidad local y la creación de relaciones entre tutores y niños y niñas no acompañados basados en la confianza, el cuidado y el enriquecimiento mutuo²⁸.

- **Proyecto de Asistencia Jurídica especializado en Niños y niñas y Jóvenes – ONG FUNDACIÓN RAÍCES (España).** La Fundación Raíces entiende que cada intervención social tiene como objetivo abordar un problema que se origina en la violación de uno o varios derechos. Por eso, cada intervención social debe estar apoyada por una defensa jurídica que exija compensación. En la Fundación Raíces, cada menor de edad tiene un adulto de referencia para los aspectos sociales y un abogado que permanece con él durante todos los procesos que afectan a ese niño, creando confianza y un vínculo personal que es particularmente necesario en procesos legales largos²⁹.

- **Involucrar a las familias en el proceso educativo – ONG PAIDEIA (Madrid, España).** Con la excusa de dar instrucciones para completar su documentación, los niños y niñas aceptan entrevistas virtuales con sus familias, con el apoyo de un educador del país de

origen del menor, la familia y otros educadores. De esa manera, los padres asumen su papel de padres, se valida a los educadores como cuidadores en el país europeo, y los niños y niñas se sienten más apoyados, aumentan sus expectativas y aceptan compromisos en lo referente a su educación. Se mantiene contacto regular durante todo el proceso educativo y también una vez completada la solicitud de documentación. De esta manera, siempre que sea posible, se trabaja con visitas a las familias en el país de origen, porque cuando hay disponible información fiable sobre la familia y su situación social, el programa educativo personalizado del menor es más efectivo³⁰.

- **Mediación social transnacional - ONG FUNDACIÓN RAÍCES (España) y ONG WASATA SANS FRONTIÈRES (Marruecos).** La ONG española intentan facilitar y apoyar el contacto de los niños con sus familias en sus país de origen, siempre que así lo deseen. En el caso de niños y niñas de Marruecos, la ONG marroquí contacta con la familia y ambas organizaciones coordinan encuentros telefónicos o en línea, que pueden tener lugar de forma regular. Esta práctica beneficia a ambas partes: las familias conocen a las personas que dan apoyo a sus hijos y, al mismo tiempo, los niños y niñas se mantienen en contacto con sus raíces y sus referencias familiares, involucrándolas en su proceso de migración.



■ ÁREA 4: CONSTRUIR NUEVAS NARRATIVAS CON Y SOBRE NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS QUE VIVEN EN LA CALLE

Crear nuevas narrativas contra la discriminación

- **Comunicación y promoción.** La mayoría de las organizaciones de la sociedad civil y muchas administraciones públicas realizan declaraciones cuando se producen noticias sobre niños y niñas migrantes que viven en la calle, desde sus webs hasta la prensa y las redes sociales, proporcionando información que es más precisa y respetuosa con estos niños y niñas.

- **Medios de comunicación.** Existen algunas iniciativas cuyo objetivo es desacreditar mitos, estereotipos y noticias falsas que circulan sobre los migrantes en general y los niños y niñas migrantes no acompañados en particular.

- ✓ **FUNDACIÓN POR CAUSA (España).** Con periodistas e investigadores de alto nivel, esta Fundación con sede en España publica informes y artículos que desarrollan nuevas narrativas sobre la migración. También organizan un Simposio Internacional de Periodismo de Migraciones y Desarrollo³¹.

- ✓ **MALDITA MIGRACIÓN (España).** Web que cuenta con el apoyo de OXFAM Intermón en España, con el objetivo de desacreditar noticias falsas sobre temas de migración³².

- **Campaña «#YoSíTeQuiero» de SAVE THE CHILDREN España (España).** Campaña que combina un mensaje afectivo positivo con las ideas clave recogidas en los Derechos del Niño de respeto de los niños y niñas migrantes no acompañados y sus derechos en España, con el apoyo de personajes públicos a través de las redes sociales³³.

- **Partidos de fútbol entre niños y niñas migrantes y policías (AYUNTAMIENTO DE MADRID, España).** Con el fin de reducir los estereotipos tanto entre los agentes de policía como entre los niños y niñas (que a menudo han tenido malas

experiencias a manos de las fuerzas policiales en sus países de origen y desconfían de los agentes de policía en general), se organizaron algunos partidos, considerados un éxito por ambas partes (y por miembros de la sociedad civil).

- **Servicio de Gestión de Conflictos de Ámbito Social en el Espacio Urbano/Servei de Gestió de Conflictes d'Àmbit Social a l'Espai Urbà (SGC) - AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (Barcelona, España).** Este Servicio analiza e interviene en caso de problema para mejorar la convivencia ciudadana, y en particular para la integración en la ciudad de nuevos servicios y centros de protección de infancia cuando se crean, con el objetivo de proporcionar una buena inserción en el ámbito social con intervención comunitaria³⁴.

Proporcionar perspectivas de desarrollo: acompañar los proyectos de vida

- **Proyecto «Por mi futuro» – FEDASIL (Bélgica).** Los niños y niñas que tienen pocas posibilidades de que se les permita residir en Bélgica una vez que alcanzan la mayoría de edad pueden participar en sesiones de una semana durante las cuales se les informa de las diversas posibilidades con respecto a su futuro, además de animarlos a reflexionar sobre su propio futuro y el papel que ellos y sus redes tienen en la toma de decisiones sobre su futuro³⁵.

- **Formación profesional adaptada a las habilidades y necesidades de los niños y niñas migrantes no acompañados (País Vasco y Cataluña, España).** Formación modular con módulos breves, muchas horas de prácticas y fácil inserción en el mercado laboral. Pueden comenzarla cuando tienen

menos de 18 años, y cuando alcanzan la mayoría de edad pueden comenzar a trabajar o continuar su formación, con un título oficial por cada módulo que sirve para obtener un título mayor.

- **Proyectos y documentos para la práctica participativa con niños y niñas migrantes - SAVE THE CHILDREN Italia.** Con este proyecto, Save the Children quiere promover y difundir buenas prácticas participativas con niños y niñas migrantes que llegan por mar. Las actividades participativas se desarrollaron para, por un lado, apoyar actividades de información y asesoramiento jurídico y, por otro, promover el enfoque y la metodología de Save the Children, centrados en la participación de los niños y niñas migrantes y el derecho a ser escuchados en todos los contextos con respecto a la acogida³⁶.

- **Proyecto «Asegurar el Derecho a la Información de los Niños y niñas No Acompañados - ADIMENA» – MIGRINTER y el Observatorio sobre Niños y niñas Migrantes de la UNIVERSIDAD DE POITIERS (Francia), varias universidades españolas y la ONG VOLUNTARIOS POR OTRO MUNDO (Cádiz, España).** Este proyecto, dirigido por un profesor de la Universidad de Poitiers, tiene como objetivo ofrecer información a los niños y niñas migrantes sobre sus derechos y los posibles problemas jurídicos a los que pueden enfrentarse en España y en Francia, para ayudarlos a estar informados y tomar decisiones más seguras. A través de talleres grupales, estos niños reciben información (adaptada a su edad y comprensión) específicamente relacionada con sus derechos en los procedimientos de migración y asilo.



1. Comité de los Derechos del Niño (2005): *Observación General n° 6 (2005): Trata de los niños y niñas no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen*. CRC/GC/2005/6. Ginebra: Naciones Unidas. CRC /C/GC/21. Página 6.
2. Ibidem.
3. Comité de los Derechos del Niño (2017): *Observación General n° 21 (2017) sobre los niños en situación de calle*. Ginebra: Naciones Unidas. CRC /C/GC/21. Páginas 3 y 4.
4. Asamblea General de la ONU (2010): *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, Resolución aprobada por la Asamblea General*. Nueva York: Naciones Unidas, página 1.
5. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (2014): *Los derechos humanos y la trata de personas*, folleto informativo n.º 36.
6. Véase la definición de «trata de niños y niñas» del apartado de definiciones.
7. Comité de los Derechos del Niño (2019): *Observación general n° 24 (2019) relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil*. CRC /C/GC/24. Ginebra: Naciones Unidas.
8. Asamblea General de las Naciones Unidas (2010): *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños*. A/RES/64/142. Nueva York: Naciones Unidas.
9. El documento sobre el que se basa esta práctica es la «*Ordonnance n° 45-174 du 2 février 1945 relative à l'enfance délinquante*».

En principio, y en aplicación de esta orden, los jueces de niños y niñas son asignados a áreas geográficas y trabajan en asuntos civiles y penales. Esto no funciona con respecto a los niños y niñas migrantes que viven en la calle, ya que carecen de un domicilio fijo, por lo que los expedientes se van asignando a un juez que cada vez puede ser diferente al anterior. La idea de esta práctica positiva es establecer una norma interna dentro de los juzgados y tribunales para asegurar que una vez que un niño ha tratado con un juez, éste será el juez asignado en casos penales y civiles que involucren al mismo niño. Esto permite que exista una continuidad: los niños reconocen a los jueces y se sienten más seguros con ellos.

10. <https://www.esperantomena.org/>
11. http://www.fundacionraices.org/?page_id=48
12. <https://ajuntament.barcelona.cat/es/>
13. <https://www.egnetwork.eu/>
14. <https://www.savethechildren.it/cosa-facciamo/progetti/civicozero-roma>; <https://www.savethechildren.it/cosa-facciamo/progetti/civicozero-catania>; <https://www.savethechildren.it/cosa-facciamo/progetti/civicozero-milano>; <https://www.savethechildren.it/cosa-facciamo/progetti/civicozero-torino>
15. <https://ocspi.wordpress.com/proyectos-ocpsi/premece/>
16. <https://horslarue.org/>
17. <https://ajuntament.barcelona.cat/infancia/es/canal/servei-de-deteccio-i-intervencio-menors-no-acompanyats>
18. <https://www.medecinsdumonde.org/fr/pays/Francia/migrants>
19. <http://www.casp.asso.fr/>
20. <http://fedasil.be/en>
21. Ibidem.
22. <https://www.nidos.nl/en/>
23. <https://www.aulavallhebron.com/>
24. <https://www.nidos.nl/en/home/voogdij-en-gezinsvoogdij/guardianship/>
25. *Guía para examen de salud inicial de niños y niñas extranjeros no acompañados (MENAs)* / [Coord.: Gloria Andérica Frías; Autoría: Mercedes Rivera Cuello *et al.*] (2019). [Sevilla, España]: Consejería de Salud y Familias. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Gu%C3%ADa_MENA2019_DEF_0.pdf
26. <https://asociacionpaideia.org/>
27. <https://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:legge:2017-04-07;47!vig=>
28. <https://www.garanteinfanzia.org/content/come-diventare-tutore-volontario>
29. http://www.fundacionraices.org/?page_id=48
30. <https://asociacionpaideia.org/>
31. <https://porcausa.org/>
32. <https://migracion.maldita.es/>
33. <https://www.savethechildren.es/actualidad/yositequiero-sensibilizaci%C3%B3n-niños-y-niñas-extranjeros-no-acompanados>
34. <https://ajuntament.barcelona.cat/serveissocials/es/canal/servei-de-gestio-de-conflictes-dambit-social-lespai-urba>
35. <http://fedasil.be/en>
36. Gargaglia, N., Lodoli, M. y Valastro, V. (2015). *Yes we participate! Practical tools and good practices on participation with migrant children crossing the Mediterranean Sea*. Roma: Save the Children Italia. Extraído de: (versión original en italiano extraída de: <https://www.savethechildren.it/cosa-facciamo/pubblicazioni/partecipare-si-pu%C3%B2>); Elalaoui, S., Gueye, C., & Gargaglia, N. (2019). *Partecipare si può! Volume 2. Strumenti e buone pratiche di partecipazione e ascolto dei minori migranti*. Roma: Save the Children Italia.

OBSERVACIÓN: Las referencias que aparecen aquí han sido seleccionadas siguiendo criterios de internacionalidad (excluyendo documentos muy valiosos que se refieren solo a un Estado o incluso una ciudad) e idioma (siendo el inglés y el francés los dos idiomas internacionales mantenidos). Se puede encontrar documentación e investigaciones más relevantes en las webs de las organizaciones presentes en el Seminario Internacional (véase el Anexo).

- Alianza para la protección de la infancia en la acción humanitaria (2017): *Field handbook on unaccompanied and separated children, interagency working group on unaccompanied and separated children* (en inglés). <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/handbook-web-2017-0322.pdf>
- Comité de los Derechos del Niño (2005): *Observación General n° 6 (2005): Trato de los niños y niñas no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen*. CRC/GC/2005/6. Ginebra: Naciones Unidas. CRC /C/GC/21. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/GC/2005/6&Lang=es
- Comité de los Derechos del Niño (2017): *Observación General n° 21 (2017) sobre los niños en situación de calle*. Ginebra: Naciones Unidas. CRC /C/GC/21. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/C/GC/21&Lang=es
- Comité de los Derechos del Niño (2019): *Observación general n° 24 (2019) relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil*. CRC /C/GC/24 Ginebra: Naciones Unidas. <https://undocs.org/es/CRC/C/GC/24>
- UNICEF (2016): *Uprooted, the growing crisis for refugee and migrant children*. Nueva York: UNICEF (en inglés). https://www.unicef.org/publications/files/Uprooted_growing_crisis_for_refugee_and_migrant_children.pdf
- UNICEF, REACH (2017): *Children on the move in Italy and Greece*. Ginebra (en inglés). https://www.unicef.org/publications/files/10/REACH_ITA_GRC_Report_Children_on_the_Move_in_Italy_and_Greece_June_2017.pdf
- UNICEF (2017): *Harrowing Journeys, Children and youth on the move across the Mediterranean Sea, at risk of trafficking and exploitation*. Nueva York: UNICEF. https://www.unicef.org/publications/files/Harrowing_Journeys_Children_and_youth_on_the_move_across_the_Mediterranean.pdf
- UNICEF (2019): *Building on promising practices to protect children in migration across the European Union*. Bruselas: UNICEF (en inglés). <https://www.unicef.org/sites/default/files/2018-12/Children-Uprooted-What-Local-Governments-Can-Do.pdf>
- UNICEF (2019): *The importance of the 'Human Factor' for refugee and migrant unaccompanied children in Italy, the Palermo model of volunteer guardianship* (en inglés). <https://www.unicef.org/eca/media/9386/file>
- UNICEF (2019): *Children Uprooted, what local governments can do*. Nueva York: UNICEF (en inglés). <https://www.unicef.org/sites/default/files/2018-12/Children-Uprooted-What-Local-Governments-Can-Do.pdf>
- UNICEF Comités Nacionales (Alemania, Países Bajos, Suecia y Reino Unido), (2019): *Child-Sensitive Return. Upholding the Best Interests of Refugee and Migrant Children in Return and Reintegration Decisions and Processes in Selected European Countries (Germany, the Netherlands, Sweden and the United Kingdom) – A Comparative Analysis*. Ginebra. (en inglés). <https://www.unicef.org/media/61511/file>
- UNICEF Comité Español (2019): *Los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados en la frontera sur española*. Madrid: UNICEF Comité Español. <https://www.unicef.es/ninos-migrantes-no-acompanados>
- Naciones Unidas (2017): *Observación general conjunta n° 3 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y n° 22 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional*. CMW /C/GC/3- CRC /C/GC/22. Ginebra: Naciones Unidas. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CMW/C/GC/3&Lang=es
- Naciones Unidas (2017): *Observación general conjunta n° 4 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y n° 23 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno*. CMW /C/GC/4- CRC /C/GC/23. Ginebra: Naciones Unidas. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CMW/C/GC/4&Lang=es
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2010): *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños*. A/RES/64/142. Nueva York: Naciones Unidas. <https://undocs.org/es/A/RES/64/142>

Bélgica

- Esperanto (ONG)
- Fedasil (Agencia Federal de Acogida de Solicitantes de Asilo)

Dinamarca

- Cruz Roja Danesa
- Centro Danés contra la Trata de Personas

Francia

- Cabinet Daoud (abogados)
- Comillas Pontifical University
- Framtidstaget Francia (ONG)
- Hors la Rue (ONG)
- Mairie de Bordeaux - CoRIST
- Syndicat de la magistrature
- Trajectoires (ONG-investigación)
- UNICEF Francia
- CASP – Paris (ONG)
- Ville de Paris – DASES

Italia

- Intersos (ONG)
- UNICEF Italia

Marruecos

- Association Bayti (ONG)
- UNICEF Marruecos
- Wasata Sans Frontières (ONG)

Países Bajos

- Nidos (ONG)

Noruega

- Ayuntamiento de Oslo: Bienestar Infantil

España

- Ayuntamiento de Barcelona - Instituto Municipal de Servicios Sociales/Institut Municipal de Serveis Socials
- Ayuntamiento de Manresa –Espacio Joven
- Asociación Paideia (ONG)
- Ayuntamiento de Madrid – Policía Municipal
- Ararteko (Defensoría del Pueblo del País Vasco)
- Comunidad de Madrid – Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad
- Consejería de Bienestar Social y Salud Pública de Melilla
- Consorcio de Servicios Sociales de Barcelona/Consorti de Serveis Socials de Barcelona
- Cruz Roja Española – Comunidad de Madrid
- F. Javier Romeo-Biedma and Pepa Horno Goicoechea (consultores). Espirales Consultoría de Infancia
- Fundación Raíces (ONG)
- Hospital Universitario Vall d’Hebron - Sección de Psiquiatría Comunitaria
- Médicos del Mundo (ONG)
- Save the Children España (ONG)
- UNICEF España
- Universidad de Málaga - Área de Niños y niñas de la Ciudad Autónoma de Ceuta
- Universidad Pontificia de Comillas
- Voluntarios Por Otro Mundo (ONG)

Suecia

- Habibi (ONG)
- María Von Bredow, consultora (niños y niñas migrantes y trata de niños y niñas)
- Región de Estocolmo - Policía Fronteriza de Suecia
- Región de Estocolmo - Sección de Emergencias Sociales

Organizaciones internacionales

- CGLU (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos)
- UNICEF Ginebra - *Private Fundraising and Partnerships Division*

unicef

